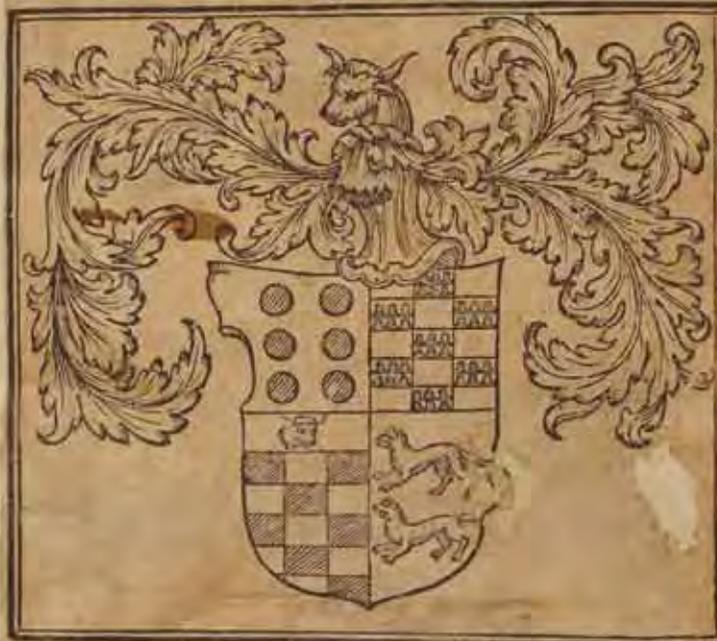


PRATICA CIVIL Y CRIMINAL & instruccion de escribanos. Dirigida en nueve tratados. Agora de nuevo emendada y añadida, en esta segunda impresion, en muchas cosas a ella necesarias. Especialmente, en el quinto tratado.



Trata generalmente de los negocios y pleytos de las reales chancillerias, y juzgios ordinarios, y pesquisidores, y jueces de residencia, y receptores, y de los contratos y escrituras publicas, y autos judiciales. Vista y examinada por los señores del muy alto consejo de su magestad y con nuevo privilegio. Copuesta por Gabriel de Monteroso y Alvarado, natural de la ciudad de Toro.

Dirigida al Ilustre señor don Christoval Vaca de Castro. Comendador de la orden y cavalleria de sanctiago. Y del consejo de su magestad.

CON PRIVILEGIO.

Impreso en Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo. Año de . 1571.  
Acossa de Ganca Guetretia.

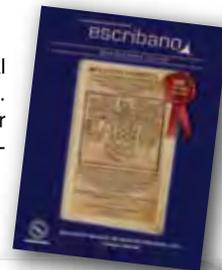
108  
Jornada  
Nacional



# Escribano Número 54

## Año XIV, Abril - Junio de 2011

Nuestra portada: Manual para escribanos de 1571. Del acervo del doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo.



## SUMARIO

1 Mensaje del Presidente

### Bitácora Nacional

2 108 Jornada Nacional del Notariado Mexicano  
-Crónica de la 108 Jornada Nacional

11 Da inicio el curso de Actualización Notarial 2011

15 Convenio ANNM-ISSFAM

17 Actividades de las Comisiones de Trabajo

19 IX Congreso Nacional de Mediación  
-Difusión y fomento de la imagen del Notariado

### El Notariado de los Estados

22 UNAM y el Colegio de Notarios de Tabasco firman Convenio de Colaboración

24 El Colegio de Quintana Roo, pionero en la certificación notarial de su región

### Entrevista

26 La Jornada Notarial del Distrito Federal 2011 y sus resultados: Notario Erick Pulliam Aburto

### Testimonio Notarial

32 La protesta de decir verdad ante notario: Notario Fernando Antonio Cárdenas González

34 Preparar al sucesor: Notario Gerardo Gaxiola Díaz

### Sección Internacional

35 La seguridad Jurídica, un reto del mundo contemporáneo

### Reseñas y Libros

La tutela de la propia incapacidad

## DIRECTORIO

### Presidente de la ANNM:

Doctor Juan José Pastrana Ancona  
Notario Núm.203 del Distrito Federal.

### Consejo Editorial:

#### Presidente:

Doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo.  
Notario Núm. 23 del Distrito Federal.

#### Secretario:

Licenciado Patricio Garza Bandala.  
Notario Núm. 195 del Distrito Federal.

#### Director de Escribano:

Licenciado José Antonio Villarreal Villarreal  
Notario Núm. 59 de Nuevo León.

#### Secretaria de la Subcomisión de Escribano:

Licenciada Selene García Cabrera  
Notaria Núm. 2 de Tlaxcala.

#### Asistente Editorial y de Diseño:

Juan Manuel Moreno Tableros.

#### Arte y Diseño:

Pedro Armando Díaz Guadarrama.  
T•R•U•Z•C•A

Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Notarial, Av. Paseo de la Reforma Núm. 454, Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tels: 5525 5167, 5525 5987, 5525 6452;

#### E-mail:

[notariadomexicano@notariadomexicano.org.mx](mailto:notariadomexicano@notariadomexicano.org.mx)

Página Web: [www.notariadomexicano.org.mx](http://www.notariadomexicano.org.mx)  
Certificado de Licitud, Título, y Contenido de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación en trámite.

Título registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, No. 04-2005-11192500-102, del 27 de junio del 2005. Publicación trimestral de distribución gratuita entre asociados de la ANNM y organismos afines. El presente tiraje consta de 3,000 ejemplares.

#### Impresión:

Print Service S.A. de C.V.  
Montaña Núm. 175 B, Fracc. Industrial La Perla. Naucalpan, Edo. de México. C.P. 53348. Esta edición es responsabilidad exclusiva del Consejo Editorial de la ANNM, A.C.



COLEGIO NOTARIAL

# Mensaje del Presidente

---

## Nuestra Misión

De acuerdo con el diccionario, una de las acepciones de misión significa Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido. En sus reflexiones sobre los fines de una institución, José Ortega y Gasset afirma que la misma no puede constituirse en buenos usos si no se ha acertado con todo rigor al determinar su misión. Y el filósofo va más allá: Una institución es una máquina y toda su estructura y funcionamiento han de ir prefijados por el servicio que de ella se espera.

A la luz de lo anterior, la misión de nuestro máximo órgano representativo está definida en el espíritu de sus Estatutos. Entre todos los fines prefijados, además de encarnar al Notariado ante autoridad y sociedad, tiene el objetivo de mantener a sus agremiados en la unidad y en una permanente actualización que les permite formar parte de una agrupación de profesionales del derecho de vanguardia. Así se los demandan los tiempos actuales.

Otorgar certeza y seguridad jurídica a los mexicanos, coadyuvar con la instancia gubernamental en la recaudación de impuestos y, sobre todo, desarrollar una función social que cotidianamente se dilata, requiere de un Notariado inmerso en la modernización. Conocer de las innovaciones y nuevas tendencias del derecho universal, así como de las disciplinas que ahora son parte de su función, es una obligación del notario mexicano del siglo XXI. La responsabilidad de la Asociación es facilitarle el acceso a todas esas expresiones del saber.

Continuamente, la ANNM pone a disposición de sus miembros todos los recursos para un óptimo y transparente desempeño. Jornadas Nacionales, Cursos y Congresos contienen en su desarrollo esa pieza medular para la función notarial. Así lo reflejan el Seminario de Actualización Fiscal 2011, la 108 Jornada y el Curso de Actualización para mencionar algunos ejemplos.

En dicho contexto, nos congratula confirmar que en los Colegios y Consejos de los estados, es notoria la multiplicación de las acciones actualizadoras y de compromisos que sin duda contribuirán al enriquecimiento y consolidación del quehacer notarial. Quintana Roo y muy pronto Jalisco son ejemplos de lo primero. Tabasco y su convenio con la UNAM de lo segundo.

Bienvenida esa actitud propositiva.

***Notario Juan José Pastrana Ancona  
Presidente***

# 108 JORNADA

## Nacional del Notariado Mexicano



Bitácora Nacional

**D**urango, Dgo., 12 al 14 de mayo del 2011. Teniendo como escenario a la capital duranguense, el Notariado Mexicano llevó a efecto su centésima octava Jornada Nacional. Durante tres días, miembros del gremio provenientes de todo el país, se dieron cita en esta norteña ciudad para escuchar las conferencias dictadas por nueve de sus colegas, reconocidos por sus aportes y trayectorias profesionales.

El viernes 13 de mayo fue realizada la ceremonia oficial de apertura, la cual estuvo a cargo del titular del gobierno del Estado, el contador público Jorge Herrera Caldera. Después de dar la bienvenida a los asistentes y agradecer al Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C., Colegio Notarial, encabezado por el notario Juan José Pastrana Ancona, la decisión de elegir a Durango

para celebrar la Jornada, el ejecutivo local reconoció el gran valor académico del encuentro para el gremio, mediante el cual se fortalecería la calidad de los servicios profesionales ofrecidos por sus miembros a la sociedad.

El funcionario fue enfático al señalar que los notarios públicos desempeñan un papel muy importante y de gran compromiso social a favor de México, con plena responsabilidad en el ejercicio de la fe pública. Dan certidumbre jurídica en la constitución de empresas, en la elaboración de testamentos, escrituras y otros actos jurídicos; son también, indicó, un respaldo institucional en los programas de vivienda y en el otorgamiento de la fe pública durante la celebración de las actividades electorales.



El gobernador Jorge Herrera Caldera, con los presidentes de la ANNM y el Colegio de Notarios de Durango.

**Acciones conjuntas de gobierno y notarios en Durango**



**Los notarios públicos desempeñan un papel muy importante y de gran compromiso social a favor de México, con plena responsabilidad en el ejercicio de la fe pública.**

**Jorge Herrera Caldera**  
Gobernador Constitucional  
de Durango.

Por lo anterior, afirmó el gobernador Herrera, los notarios son considerados como un sector estratégico para México –y sus estados-, pues generan seguridad y certidumbre jurídica en el patrimonio de las personas, favorecen la cultura de la legalidad y fortalecen el estado de derecho.

Más adelante, y dentro del trabajo conjunto del gobierno estatal con el notariado local para fomentar la certidumbre jurídica de las familias en la entidad, el mandatario informó sobre el programa de escrituración iniciado en febrero del presente año y cuya meta es entregar más de 10 mil títulos de propiedad a igual número de familias de Durango, pertenecientes al municipio de Lerdo. Con un horizonte temporal de dos años, el compromiso se ha venido realizando con eficiencia, resultados positivos y, sobre todo, con el apoyo del notariado de Durango.

Asimismo, y con el propósito de fortalecer la cultura del otorgamiento de testamento, el funcionario anunció el respaldo oficial a la campaña que los notarios del Estado desarrollarán durante el próximo mes de octubre. Finalizó refiriéndose a los desafíos que enfrenta el país y a la necesaria unidad entre los mexicanos para enfrentarlos.

**Contribución del notariado en el desarrollo de Durango**



De izquierda a derecha: Adán Soria Ramírez, presidente municipal de Durango; Juan José Pastrana Ancona, presidente de la ANNM; Jorge Herrera Caldera, gobernador de Durango y; Jesús Bermúdez Hernández, presidente del notariado de Durango.

Bitácora Nacional

Igualmente tomó la palabra el presidente municipal de Durango, Adán Soria Ramírez, quien también proporcionó al notariado el apoyo y las facilidades para celebrar la Jornada Nacional en la Perla del Guadiana, como también se le conoce a la capital del Estado. En su mensaje, el munícipe habló de los avances en materia de desarrollo logrados en la entidad, en cuya realización ha sido determinante la contribución del Colegio de Notarios local. Señaló que en la actualidad la ciudadanía tiene plena confianza en la labor conjunta de autoridades y notarios para la protección patrimonial de las familias.

En consonancia con lo afirmado por el gobernador, Soria se refirió a los esfuerzos realizados para erradicar la inseguridad, recuperar el tejido social y a la colaboración desarrollada para lograr el crecimiento ordenado de la población, con base en la convergencia de los órdenes de gobierno por el respeto a las garantías individuales, y el objetivo de seguir trabajando por la paz social.

Como anfitrión del encuentro, el presidente del Colegio de Notarios de Durango, licenciado

Jesús Bermúdez Hernández, dio la bienvenida a sus colegas de todo el país, y manifestó su reconocimiento al gobernador Herrera Caldera por el apoyo incondicional brindado al notariado local para organizar y llevar a cabo la 108 Jornada Nacional del Notariado Mexicano en tierra duranguense. Lo mismo expresó para el titular de la presidencia municipal de la capital estatal, a cuyo apoyo se debió la celebración del encuentro en las instalaciones del recién remozado ex internado Juana Villalobos, hoy Centro Cultural y de Convenciones.

### **Capacitación y actualización, obligatorios para el notariado**

Al describir al notario como sinónimo de confianza, honestidad, probidad, certidumbre y seguridad jurídica y ser depositario de la fe pública delegada por el Estado, Bermúdez Hernández señaló que es una obligación para todos aquellos que ejercen tan noble y necesaria actividad, capacitarse y actualizar sus conocimientos de manera permanente: no sólo en lo académico; también en el manejo de las modernas herramientas tecnológicas. Así lo

demandan los actuales tiempos, sobre todo para que el notariado perfeccione su responsabilidad como coadyuvante de la autoridad en materia fiscal e incremente la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios de la función.

A lo anterior, concluyó el representante notarial, que es lo de mayor importancia y motivo de los encuentros de trabajo del Notariado Nacional, son adicionadas las posibilidades de convivencia entre colegas y las familias de los mismos.

Previa a la declaratoria inaugural por parte del gobernador de Durango, también había tomado la palabra el presidente del Consejo Directivo de la ANNM, doctor Juan José Pastrana Ancona. Después de agradecer el apoyo brindado por las autoridades estatal y municipal para celebrar la 108 Jornada Nacional del Notariado Mexicano en la capital duranguense, el representante del Notariado Mexicano realizó un recuento del panorama académico a contemplarse durante los trabajos motivo del encuentro.

Afirmó que, al desempeñar una responsabilidad delegada por el Estado, como lo es el otorgamiento de la fe pública, el notario dota de seguridad y certeza jurídica a los actos patrimoniales más importantes de la sociedad, contribuyendo decisivamente al fortalecimiento del Estado de Derecho y a una verdadera cultura de la legalidad.

## **El notariado participa de lleno en la modernización**

Al señalar lo anterior, el presidente de la ANNM manifestó que los notarios están comprometidos con la capacitación y profesionalización permanentes. Prueba de ello, aseveró, era la presencia de los notarios del país en la Jornada. La misma representa parte importante del esfuerzo modernizador desarrollado por los miembros del gremio, para el aprendizaje y manejo de las nuevas tecnologías y cuyo propósito es la prestación de un servicio notarial integral, más ágil, transparente y accesible para los usuarios.



Notarios y acompañantes durante la apertura de la Jornada.



Llevar al notariado a la era digital:  
Juan José Pastrana Ancona.

Tenemos que llevar al notariado a la era digital, sentenció el doctor Pastrana Ancona, confirmando que ya está puesto en marcha el compromiso adquirido durante su campaña como aspirante a dirigir al notariado mexicano.

En tal sentido, habló de la capacidad gremial para adaptarse a los nuevos tiempos, incluso anticipándose a los mismos. Los notarios, prosiguió, contribuyen al fomento de la competitividad de México, la atracción de capitales y la generación y conservación de empleos; ello, además de cumplir totalmente con el compromiso social al que se deben sus miembros, particularmente con los mexicanos menos favorecidos.

### Los resultados de la responsabilidad notarial como coadyuvantes de la autoridad fiscal

Dentro del anterior marco, y en materia de los aportes que en materia fiscal hace el notariado

a la labor gubernamental, destacó que en 2010, únicamente por los conceptos de adquisición inmobiliaria y derechos de registro público de la propiedad, el gremio notarial contribuyó en la recaudación de 13 mil millones de pesos, sin que la autoridad erogara algún recurso.

Abundo que, al contrario de las opiniones adversas que no reconocen las bondades de la función notarial y el arraigo en la tradición jurídica característico del gremio, su participación como recaudador de impuestos demuestra lo contrario. En torno a las afirmaciones de que los servicios

notariales son caros, el presidente de la ANNM aclaró que, las cinco sextas partes de lo cobrado a los usuarios, representan impuestos. El sexto restante corresponde al notario, quien debe sufragar los gastos de operación de su oficina, percibir un ingreso personal e invertir, entre otros, en la capacitación y actualización: tanto de él, como del personal a su cargo.

### El verdadero objeto de su función: la sociedad

Pero, más allá de la responsabilidad recaudatoria, que en sí es de vital importancia para el erario público, la esencia del trabajo notarial reside, señaló el doctor Pastrana,

en representar un filtro y control, eficaz y confiable, de los hechos y actos patrimoniales más importantes para la sociedad. Los notarios son aplicadores preventivos del derecho y evitan un número considerable de juicios, ahorrándole al erario público la



El presidente de la ANNM hace entrega de un presente al gobernador Herrera Caldera.

erogación de grandes cantidades por concepto de impartición de justicia.

De igual modo detalló, y en los momentos de inseguridad que vive el país, el notariado multiplica las opciones de apoyo al Estado Mexicano. De las mencionadas acciones destacan la firma del Convenio de la ANNM, con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), por el cual y de manera generalizada todos los miembros del ejército tendrán acceso al beneficio de contar con un testamento (Ver la nota correspondiente en la página 15 del presente número de Escribano).

La otra vertiente de la contribución gremial a la labor gubernamental en materia de seguridad, se refiere a la aprobación, por parte del Senado de la República, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones de Procedencia Ilícita, ocurrida el pasado 28 de abril. Con dicha medida, donde se determina que el notariado tiene asignada una responsabilidad central, las autoridades contarán con un instrumento jurídico más, para erradicar delitos como el del lavado de dinero.



Los notarios del país escuchan las intervenciones durante la ceremonia inaugural.

El presidente de la ANNM, concluyó su mensaje aseverando que hoy en día se requiere de un notariado fortalecido en sus principios. La probada experiencia jurídico-notarial de sus miembros, producto del permanente esfuerzo de capacitación y actualización, así como del riguroso proceso de selección abierto al que se someten quienes desean ejercer la función (tal y como ocurre en Durango, expresó), son la mejor garantía para asegurar que el desempeño de esta actividad, tan preciada por la sociedad, sea cumplida por los mejores profesionales del derecho. 



La asistencia del notariado fue nutrida.

# Crónica de la 108 Jornada Nacional



**El ritual fortalece la fidelidad al grupo mediante la celebración de acontecimientos colectivos de importancia y solemnidad, recordándole al individuo sus responsabilidades sociales y su carácter de miembros dentro de un todo.**

**Ely Chinoy<sup>1</sup>**

1. En la realización programada de encuentros notariales (jornadas, congresos, cursos), donde el acento se pone en el perfeccionamiento académico, también está implícita la presencia de valores compartidos (símbolos), cuya manifestación e intercambio permiten explicar el alto grado de solidaridad presente entre sus miembros. En conjunto dichas actividades representan los rituales sociales del hombre moderno para mantener los lazos de afinidad con sus semejantes. Ambos planos, académico y social, los cuales interactúan y se complementan, dan como resultado la solidaridad gremial. La aculturación o formación permanente de los adultos, como lo reconoce Duverger, tiene como propósito prolongar durante toda la vida el aprendizaje técnico y científico de los años escolares. La conformidad hacia las normas sociales, afirma Chinoy (de quien

Una de las cualidades que distinguen al notariado mexicano es su sentido de pertenencia gremial. La identidad cultural de sus miembros, donde confluyen una herencia histórica perfeccionada generacionalmente, y las exigencias de un mundo moderno que impone la competencia, presencia y organización de los más preparados; son los signos evidentes de la capacidad de cohesión social de los notarios y su permanencia como grupo de profesionales formalmente instituido.

Dicha identidad y sus manifestaciones, que pudieran constituir un ejemplo concreto de la solidaridad orgánica propuesta por Durkheim<sup>2</sup>, se hizo tomamos la idea sobre el ritual), es estimulada por el mantenimiento de la solidaridad (*cohesión social*). Cuanto mayor es la identificación recíproca de los miembros de una sociedad, prosigue, más fuertes son los vínculos que los unen dentro de un todo social... Más adelante cita a Durkheim quien describe que la solidaridad en las sociedades avanzadas descansa en parte en la interdependencia: la división del trabajo, con su estructura de papeles interrelacionados, obligaciones mutuas y servicios recíprocos. En Duverger, Maurice. *Sociología de la política*. Ed. Ariel, 1976, p. 149. Chinoy, Ely. *La sociedad*. Ed. FCE. 1977, 365.

2. Sociología y Antropología Social son dos ramas del saber interesadas en las motivaciones de los grupos humanos, para constituir los lazos y medios necesarios cuya expresión más acabada

patente durante el transcurso de la 108 Jornada Nacional del Notariado Mexicano, efectuada en la ciudad de Durango en el pasado mes de mayo. No obstante la pro-

son las naciones. La cohesión social y sus manifestaciones, producto de la formación cultural, fue uno de los temas abordados por Emile Durkheim y Max Weber, entre otros. Al primero debemos el análisis sobre el papel desempeñado por los grupos profesionales en la organización y permanencia de la vida social. Al segundo, los esclarecedores conceptos de Acción Social (afectiva y racional), Comunidad, etc. En los tiempos modernos, el mentor de la cátedra de Antropología Social de Cambridge, Ernest Gellner, sigue los pasos de Durkheim (quien contrapuso sus ideas a las de la corriente de los economistas fisiócratas encabezados por Adam Smith), infiriendo *la discutible y tal vez mística idea de la solidaridad engendrada por la semejanza*. El notario-lector interesado en profundizar sobre el tema puede consultar: Durkheim, Emile. *De la división del trabajo social*. Ed. Shapire, 1967 (en el texto, además de que todo su contenido, resulta aleccionador, en el capítulo primero Durkheim desarrolla los conceptos de *anomia, solidaridad mecánica y orgánica*). Weber, Max. *Economía y sociedad*. Ed. FCE, T. I, 1969. Gellner, Ernest. *Cultura, identidad y política*. Ed. Gedisa, 1989 (en el capítulo 3: *Las raíces de la cohesión*, el autor proporciona una interpretación de los planteamientos durkheimianos en torno a los fundamentos de la solidaridad orgánica). Del mismo autor: *Naciones y nacionalismo*. Ed. Alianza Universidad, 1997. En este trabajo de Gellner destaca el papel de la educación en las sociedades industriales modernas, para la formación individual y el fomento de la solidaridad social.

blemática de seguridad, que como a otras partes del país, afecta a la entidad, la cohesión y sentido de comunidad de profesionales fue manifiesta entre quienes asistieron al encuentro.

A lo largo de la 108 Jornada Nacional celebrada en Durango<sup>3</sup>, el ambiente de la unidad notarial estuvo presente, y se reflejó en todas y cada una de las actividades desarrolladas por los asistentes y sus familias. Fueron tres días ocupados en actualizar y fortalecer conocimientos; consolidar la cohesión profesional y; renovar o reiterar los lazos de amistad. Desde la esencia de los trabajos motivo de la reunión, quienes acudieron a las conferencias magistrales, dieron muestra de las cualidades que explican el porqué los notarios mexicanos representan a uno de los pocos grupos de profesionales que mantiene firme su presencia ante la sociedad, de la cual goza de probada confianza; y de la responsabilidad delegada por el Estado, a cuya parte gubernamental apoya en otras actividades no menos importantes, como la recaudación de impuestos y el fomento económico.

3. Durante la exploración y reconocimiento territoriales de los primeros españoles, Durango fue conocido como la Nueva Viscaya, tal y como denominó a esa parte del país Francisco de Ibarra, originario de Viscaya (parte del País Vasco). De acuerdo con la división territorial de finales del siglo XVIII aplicada por el visitador real José de Gálvez, Durango (Nueva Viscaya), pasó a formar parte de una de las 12 intendencias, representó al gobierno de la Nueva Viscaya y al gobierno de Durango y Arizpe y, según O'Gorman, estaba incluido en la comandancia de Occidente. Ver: O'Gorman, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*. Ed. Porrúa, 2000. Después de la Independencia de España, los primeros gobiernos mexicanos lo llamaron *Victoria de Durango*, en honor al insurgente duranguense y primer presidente de México: Guadalupe Victoria. También, Durango es la cuna de personajes que han influido en el destino del país. Francisco Zarco Mateos, probablemente, junto con Guillermo Prieto, padre del periodismo moderno en México y autor de la *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*; Doroteo Arango, a quien los mexicanos conocemos como Francisco Villa. Junto con Emiliano Zapata, Villa representa el trasfondo social de la lucha armada que conmovió a México en los inicios del siglo XX y que culminó con el nuevo pacto social contenido en la Constitución de 1917. Las motivaciones de ambos, pueden interpretarse a la luz de lo que el historiador y profesor londinense Erick Hobsbawm describe en su obra *Rebeldes primitivos* y su concepción del bandolero social. Ver Hobsbawm, Erick J. *Rebeldes primitivos*. Ed. Ariel, 1974. Mención aparte merecen los miembros de la familia Revueltas, ejemplos del trabajo literario, las aportaciones musicales y la actuación que aún siguen distinguiendo a México ante el mundo. Igual para la actriz Dolores Asúnsulo López Negrete, que para generaciones pretéritas es Dolores del Río.

Un recuento de lo acontecido en la sede del encuentro, el Centro Cultural y de Convenciones de Durango, conocido también como el ex internado Juana Villalobos<sup>4</sup>, puede dar a los notarios-lectores una idea de lo arriba descrito:

#### Jueves

El jueves 12 de mayo, una vez inscritos, los participantes escucharon con gran interés las conferencias de dos de sus colegas: los notarios Renato Vega Carrillo y Javier Pérez Almaraz. Como en el resto de las mismas, fue evidente el interés por abundar en el conocimiento de los temas, de tal modo que la intervención durante las sesiones de preguntas y respuestas resultó copiosa. Por la tarde, notarios y familiares fueron invitados a una tradicional callejoneada, ofrecida por la Secretaría de Turismo estatal. A ritmo de



Notario Carlos Prieto Aceves.

música norteña, recorrieron el andador Constitución hasta la esquina de Coronado en cuyo portal aguardaba otro grupo musical. Aquí fue notorio el ánimo y convivencia notarial cuyos miembros gozaron del ambiente festivo, el cual se extendió al asistir a una breve recepción organizada por la presidencia municipal.

#### Viernes

La mañana del viernes 13, las actividades iniciaron con la sesión de trabajo del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Notarial (ANNM), e inmediatamente después con la conferencia impartida por el notario y también secretario de Finanzas de la Asociación Nacional, Héctor Galeano Inclán: *Presupuestos, presunciones y condicionalidad en el orden fiscal notarial*. Una vez culminadas estas actividades y de acuerdo con lo programado, hicieron su arribo el gobernador del Estado, el presidente municipal de Durango, a quienes acompañaron, entre otros, los representantes de los poderes legislativo y judicial locales.



El maestro Armando Fuentes Aguirre con el doctor Juan José Pastrana Ancona.

4. Juana Villalobos es una reconocida maestra duranguense. Las instalaciones donde se llevó a cabo la 108 Jornada Nacional del Notariado Mexicano, pertenecen a la fastuosa obra porfiriana de finales del siglo XIX. Erigida originalmente como internado para los hijos de militares, después usada como hospital, finalmente las autoridades de Durango la remozaron y convirtieron en Centro Cultural. En la actualidad la edificación alberga al Archivo Histórico, la Pinacoteca, una sala de exposición fotográfica de la Revolución Mexicana y es asiento de las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en el estado.

En esta fase de la Jornada Nacional hubo momentos cuya particularidad es digna de resaltarse. El primero ocurrió al inicio de la apertura donde, de acuerdo con el protocolo, la audiencia rinde honores a la Bandera e interpreta el Himno Nacional. Durante esos minutos fue patente la vigorosa voz colectiva que al unísono cantaba las estrofas de uno de los símbolos que identifican a los mexicanos. La siguiente manifestación ocurrió al



término de la conferencia del notario y ex presidente de la ANNM, Carlos Prieto Aceves, a quien los asistentes brindaron un cálido reconocimiento.

Por la noche, el gobernador Jorge Herrera Caldera, agasajó a los notarios del país con una cena amenizada con un concierto musical. El acontecimiento fue desarrollado en los jardines del Centro Cultural y de Convenciones.

### Sábado

El colofón de la 108 Jornada Nacional ocurrió el sábado 14. En un paréntesis a la seriedad y profundidad de la temática académica, expuesta por los seis notarios conferencistas precedentes, la ANNM invitó a Armando Fuentes Aguirre, a quien los lectores de la prensa diaria identificamos como Catón. Abogado, notario, historiador, editorialista, del que reconocemos la sutileza de un rico, hilarante pero en el fondo vitriólico lenguaje,

conmovió con su buen humor a los asistentes de tal modo que, de haber continuado su singular plática, la sustentación de los asientos y la capacidad estructural de la edificación, hubieran cedido ante las abiertas y espontáneas carcajadas de notarios y acompañantes que daban una hilarante respuesta a las descripciones verbales (profesionales y familiares), que exponía el conferenciante.

Atemperados los ánimos de buen humor que les impregnó Catón, los asistentes dejaron fluir su atención en los dos temas faltantes. La exposición de éstos estuvo a cargo de los notarios Jorge Domínguez Fernández y Marco Antonio Ruiz Aguirre quienes trataron una materia eminentemente jurídica: Los atributos de la personalidad reflejados en el instrumento notarial y la otra concerniente al uso de las nuevas tecnologías: INFONAVIT-INEX: recomendaciones prácticas para la presentación del servicio notarial, respectivamente.

Antes de partir hacia sus respectivos lugares de origen, los notarios de la 108 Jornada Nacional acudieron a la ex Hacienda Ferrería de Flores, a donde el presidente municipal, Adán Soria Ramírez los invitó a celebrar su cumpleaños, ofreciéndoles una comida. 📌





**México, D.F., 9 de abril de 2011.** El presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Notarial (ANNM), doctor Juan José Pastrana Ancona, dio por iniciado el curso de actualización notarial 2011.

Desde la sede emisora, sita en las instalaciones del Colegio de Notarios del Distrito Federal, siendo las 9 horas con 31 minutos y una vez concluido el procedimiento de conexión con las 49 sedes localizadas a lo largo y ancho del territorio nacional, y haciendo uso de las denominadas tecnologías de la comunicación e información (TICs), el notario Pastrana Ancona manifestó su agrado por compartir con los notarios de México, el comienzo de la primera de las diez sesiones que constituyen el contenido del Curso, las cuales estarían programadas para desarrollarse en el transcurso del año. En cada una de ellas, expresó, serían tratados tres temas de enorme interés y actualidad para la función, algunos orientados hacia la era digital, como el previsto para abordarse el próximo 18 de junio del año en curso, relativo a la firma electrónica en la actividad notarial.

Asímismo, se refirió al claustro de expositores, destacando su integración con notarios de reconocido prestigio y gran calidad académi-

ca. Agregó también que tendrían intervención como panelistas, notarios de las entidades federativas; ello en atención a su solicitud de tener una mayor participación académica en los distintos eventos del Colegio Notarial. El curso de referencia, es organizado anualmente por la ANNM, en coordinación con los Colegios de Notarios de los Estados de la República Mexicana y al mismo acuden notarios, abogados y colaboradores de notarías.

El presidente del Notariado Nacional también expresó que el Colegio Notarial, está totalmente comprometido con la capacitación y actualización permanentes de los notarios mexicanos, pues contribuye a conservar y acrecentar un elemento básico que la sociedad mexicana deposita en sus miembros, que es la confianza y credibilidad en sus actos; la certeza de su desempeño como profesionales del derecho, dedicados a proporcionar seguridad y certidumbre jurídica, transparencia y legalidad, a quienes requieren de sus servicios. En la medida en que cada uno de nosotros ampliemos nuestros conocimientos, acotó, que tengamos una visión más informada y precisa de todos los elementos y hechos que influyen en las tareas desempeñadas, en esa misma medida seremos mejores notarios: y mayor será nuestra contribución al país del que orgullosamente formamos parte.

Al reflexionar sobre los desafíos que el notariado enfrenta en los tiempos actuales, el doctor Pastrana Ancona manifestó que los notarios deben recordar tanto a la sociedad, como a las autoridades con las que interactúan, pues se trata de una de las agrupaciones de la más alta calidad profesional en el país. Que está comprometida con las mejores causas y con los sectores menos favorecidos de la población y contribuye decisivamente en la construcción del Estado de Derecho y a la obtención de una verdadera cultura de la legalidad.

Finalmente, expresó su reconocimiento y sincero agradecimiento a los notarios ponentes, quienes generosamente comparten sus experiencias y conocimientos. A todos y cada uno de los asistentes en la sede emisora y en las distintas subsedes ubicadas en el territorio nacional. También se refirió a aquellos que dedican su tiempo y esfuerzo a ser mejores profesionales; al secretario Académico, notario Andrés Carlos Viesca Urquiaga; al presidente de la Comisión de Cursos, notario Javier Isaías Perez Almaraz y a sus integrantes, así como a todos los colabo-

radadores de la Asociación, quienes posibilitarían que el curso de actualización notarial versión 2011 tuviera el éxito esperado.

### Breve reseña de los temas expuestos en la primera sesión

Acto continuo, los panelistas procedieron a exponer los temas previstos en el programa académico. De dichas exposiciones se hace la siguiente síntesis:

El notario José Higinio Núñez y Bandera, a quien correspondió desarrollar el tema *La unidad del proceso sucesorio ante notario*, previamente explicó las características de atractivos y universales de los procedimientos sucesorios; sus distintas etapas; la delación o vocación de la herencia por ley o testamento; la competencia notarial en materia sucesoria, cuya regulación es disímbola en las legislaciones locales, e hizo énfasis en la importancia jurídica de la unidad del proceso sucesorio.

Igualmente, el licenciado Núñez y Bandera, notario 112 del Distrito Federal, destacó la trascendencia de no romper con el principio de unidad del procedimiento sucesorio con instrumentos en los que, en un momento dado, se hagan constar inventarios parciales de sucesiones, en tanto que no existe regulación a ese respecto, amén de que pudiera generarse perjuicio de acreedores. Acerca de esa posible consecuencia, recomendó hacer especial análisis casuístico, en los supuestos de repudio de herencia.

Asimismo se refirió al tema de la ampliación del inventario y avalúos en los procedimientos sucesorios, y cuya regulación prevé exclusivamente competencia jurisdiccional.

Otros aspectos de importancia en materia sucesoria analizados por el notario Núñez y Bandera, y sobre los cuales también emitió su opinión, fueron: la intervención notarial en materia sucesoria y su necesaria armonía con los principios básicos de los procedimientos sucesorios; consideraciones prácticas sobre los honorarios del albacea; razones fiscales para inventariar la totali-



El primero de los conferencistas: notario José Higinio Núñez y Bandera.

dad del patrimonio del autor de la sucesión y; factibilidad de intervención notarial en la etapa de adjudicación en los supuestos de ubicación distinta de los bienes que forman el caudal hereditario.

Posteriormente correspondió al notario Fernando Antonio Cárdenas González, tratar el tema: *Poderes con circulación internacional, su validez legal*. Inicialmente expuso que la existencia en el mundo de sistemas jurídicos contemporáneos con diferente tradición jurídica y la consecuente compleja derivación de normas jurídicas en el ámbito internacional, hacen necesario esquematizar el tema de poderes con circulación internacional y su validez legal, con el objeto de facilitar su análisis e instrumentación en el ejercicio de la función notarial.

Tomando en consideración aspectos tales como país emisor y país receptor de los documentos en los que se hagan constar apoderamientos, así como el relativo a la existencia o inexistencia de tratados internacionales signados por los países respectivos, el panelista se refirió a los distintos supuestos previstos, tanto en el régimen de la uniformidad de los poderes, como a los contenidos en el Protocolo de Washington, la Convención de Panamá y la Convención de la Haya. Externó su opinión respecto de la protocolización y registro de los poderes provenientes del extranjero, y explicó los distintos sistemas de legalización de documentos (en cadena y la apostilla). De igual modo informó que, en algunos países, los colegios de notarios tienen atribuidas facultades para realizar la legalización de documentos.

Para los supuestos en que no exista tratado signado entre países emisor y receptor, propuso el análisis de la teoría española de la equivalencia de la forma, la cual, niega la aceptación incondicional de los documentos provenientes del extranjero. Para esos casos, recomendó el expositor, se debe canalizar el otorgamiento de



Vista de la asistencia en el salón alterno del Colegio de Notarios del D.F.

poderes ante los cónsules mexicanos en el exterior, ya que legalmente no existe impedimento legal alguno para que, inclusive, personas jurídicas morales, sean mexicanas o extranjeras, otorguen poderes ante dichos órganos mexicanos de representación internacional. Además, no requerirán trámite posterior alguno, toda vez que los consulados y representaciones diplomáticas mexicanas acreditadas en el extranjero, son extensiones del territorio nacional y el cónsul, en estos casos, actúa como notario mexicano y los poderes por el autorizados, constituyen auténticos documentos públicos mexicanos que no requieren de protocolización y legalización, concluyó.

Para finalizar el notario Roberto Garzón Jiménez, expuso el tema de las Ineficiencias del Acto Jurídico. Después de explicar las distintas teorías que en la doctrina se han esgrimido sobre la nulidad del acto jurídico, menciono que el Código Civil de 1928 fue influenciado por la doctrina clásica. Sin embargo, se concibió una teoría más novedosa y es así como se habla de nulidad relativa y nulidad absoluta. Además, cuando se llevo a cabo la redacción del mismo, se incluyo la inexistencia (artículo 2224 Código Civil Federal), lo cual provocó que la jurisprudencia haya determinado que la diferencia entre la inexistencia y la nulidad absoluta es teórica. En ese tenor, el expositor se refirió a los casos donde existe nulidad absoluta, nulidad relativa, quiénes pueden solicitarla, el plazo para solicitarla y su prescripción. Por lo que respecta a la nulidad absoluta, en opinión



El Curso de Actualización genera un creciente interés por parte del notariado del país.

del panelista, no son nítidos los casos en que se estará en presencia de ese tipo de nulidad y explicó que serán aquellos supuestos en los cuales la ley señala que determinado acto no producirá efecto legal alguno.

También, el notario Garzón Jiménez, abordó el tema relativo al pacto comisorio, considerando de importancia su análisis, en virtud de sus implicaciones prácticas y las tesis jurisprudenciales que se han emitido al respecto. Después de formular la interrogante de los orígenes de la mencionada institución jurídica, el ponente realizó un recorrido por los antecedentes históricos del pacto comisorio: en Roma con el *pacto lex comisorio, condictione causa data y acciones prescriptis verbis*; en el derecho canónico; Código de Napoleón; en el derecho suizo, italiano, así como en derecho alemán, en el cual el pacto comisorio tuvo una importante evolución y en cuya regulación se prevé se pacte expresamente operando de pleno derecho.

Expuso los dos sistemas del pacto comisorio: el francés, en donde no opera de pleno derecho, como sí sucede en el sistema alemán. En nuestro país, agregó, el tema central sobre el cual giran las opiniones en la doctrina respecto del pacto comisorio es el relativo a su operación o no de pleno derecho, después de citar diversas opinio-

nes de destacados tratadistas mexicanos, manifestó su opinión al respecto, enfatizando que debe tomarse en cuenta el elemento subjetivo, es decir, quién va a calificar el incumplimiento, pues consideró debe haber garantía de audiencia en ese sentido. Para finalizar realizó un análisis de la naturaleza jurídica del pacto comisorio.

### Las ponencias serán objeto de publicación.

Cabe informar a los asociados que las distintas ponencias presentadas durante el Curso de Actualización Notarial 2011, serán recopiladas y publicadas bajo la coordinación de la Comisión Editorial de la ANNM. 



Notario Fernando Antonio Cárdenas González.

# Convenio ANNM - ISSFAM



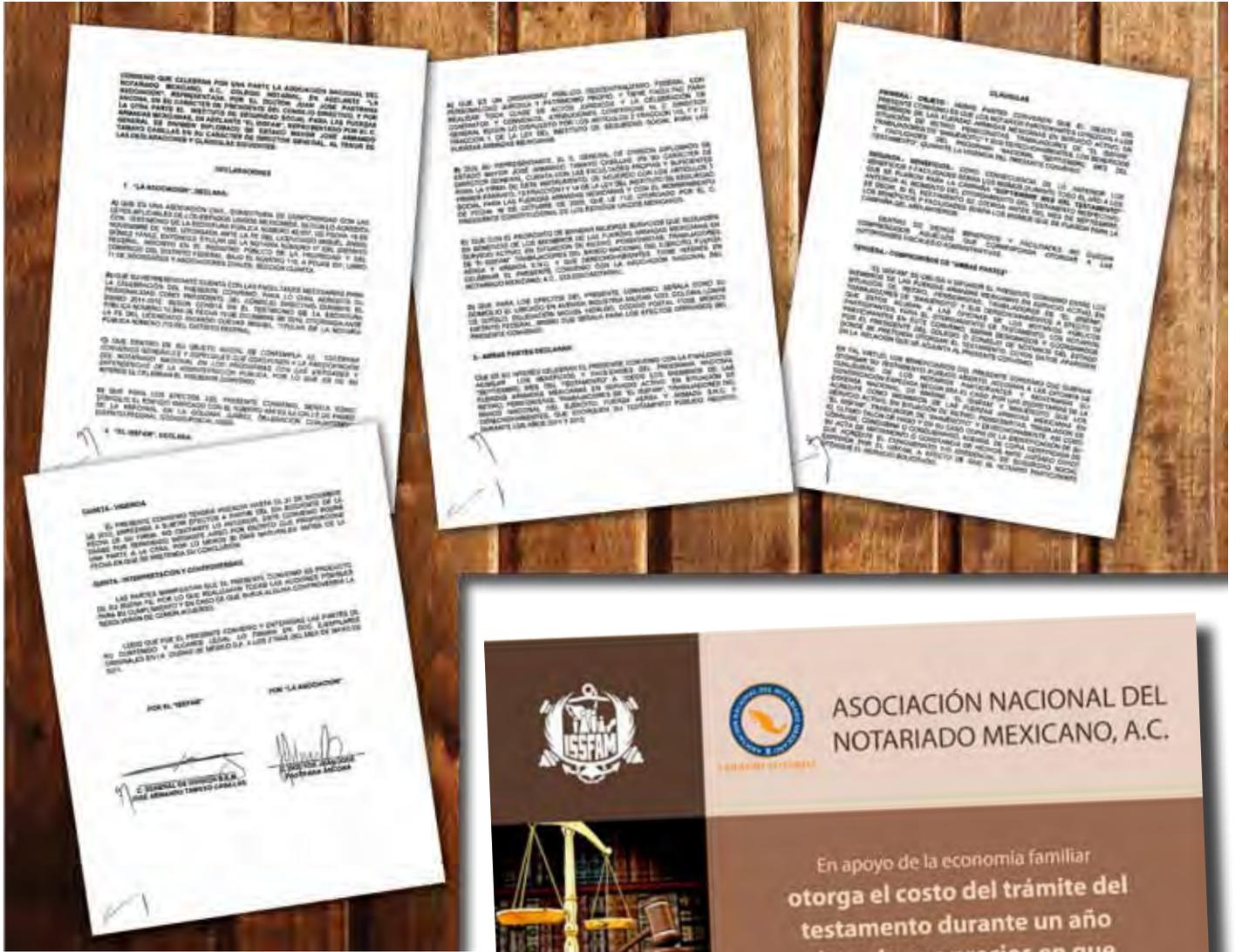
**E**l pasado 2 de mayo, se efectuó en las instalaciones de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Notarial (ANNM), la firma del convenio entre la propia Asociación con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM). El propósito del compromiso es hacer extensivos y generalizados los beneficios de la seguridad jurídica que representa el testamento ante notario, a todos los miembros de las fuerzas armadas mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, pensionistas, trabajadores del propio Instituto, del Banco Nacional del ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., y derechohabientes que otorguen su testamento público abierto, durante los años 2011 y 2012.

El documento, firmado por el general de división y director general del ISSFAM, José Armando Tamayo Casillas y el notario Juan José Pastrana Ancona en repre-

sentación de la ANNM, establece que hasta diciembre del 2012, quienes deseen gozar de esta prestación y durante todo el año, serán considerados para recibir los beneficios y facilidades otorgadas por el notariado, iguales a las brindadas a la población del país durante la campaña *Septiembre, mes del testamento*. Es decir, a los interesados se les brindará la posibilidad de obtener la seguridad patrimonial que representa el instrumento testamentario, con un costo donde los notarios reducirán sensiblemente sus honorarios.



El director general del ISSFAM y el presidente de la ANNM, al término de la firma del compromiso.



Con este nuevo compromiso, el Notariado expande la cobertura de su función social y ahora también contempla a todos los miembros de las fuerzas armadas mexicanas, a quienes el país debe la lucha contra la inseguridad. De acuerdo con esto, los interesados podrán acudir a las oficinas de los colegios y consejos notariales y, previa identificación que los acredite como sujetos beneficiarios del acuerdo, podrán solicitar a los notarios designados por cada entidad, la prestación del servicio. Para ese efecto, la ANNM adjunto al documento una lista de los nombres, direcciones y referencias de los responsables notariales en cada entidad. 





**ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.**

En apoyo de la economía familiar  
**otorga el costo del trámite del  
 a los mismos precios en que  
 se realizó la campaña  
 "SEPTIEMBRE MES  
 DEL TESTAMENTO"**

del año inmediato anterior, como sigue:

- De Mayo de 2011 a Agosto de 2011 el costo será el de Septiembre de 2010.
- De Septiembre de 2011 a Agosto de 2012 el costo será el de Septiembre de 2011.
- De Septiembre de 2012 a Diciembre de 2012 el costo será el de Septiembre de 2012.



Directorio de notarias  
que otorgan el beneficio >>





# Actividades de las Comisiones de Trabajo

**D**urante el segundo trimestre del 2011, las Comisiones de Trabajo que apoyan las actividades del Consejo Directivo de la ANNM, prosiguieron en el desarrollo de sus encuentros, para realizar el recuento de sus tareas y proponerse nuevas expectativas para beneficio del gremio. Cuatro de dichos equipos sesionaron entre los meses de abril y junio: Enlace Legislativo, Asuntos Agrarios, Registros Públicos y Catastros y la subcomisión de Fovissste.

## Encuentros con legisladores

Las Comisiones de Enlace Legislativo y Asuntos Agrarios, encabezadas por sus consejeros coordinadores y presidentes: los notarios Héctor Galeano Inclán y Héctor Cárdenas Villarreal; y, Nicolás Maluf Maloff, así como Pablo Prado Blagg, respectivamente. En ambos casos se reunieron con legisladores y representantes partidistas, cuyo trabajo tiene que ver

con la actividad notarial. Cabe hacer notar que, en todos y cada uno de los encuentros, estuvo presente el presidente de la ANNM, notario Juan José Pastrana Ancona, quien también es consejero coordinador de la Comisión de Registros Públicos y Catastros.



La Comisión de Registros Públicos y Catastros.

A la primera reunión asistieron el diputado federal y también notario, Jesús María Rodríguez Hernández, el secretario general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), Emilio Gamboa Patrón, a

quienes acompañaron miembros destacados del Comité Ejecutivo Nacional de dicha representación política. Durante la segunda ocasión, intercambiaron opiniones con la diputada federal por Veracruz y miembro de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara Baja, María Esther Terán Velázquez.



Los miembros de la Comisión de Asuntos Agrarios.

En la siguiente sesión, además de los funcionarios federales y los notarios de la Comisión (Juan José Pastrana Ancona, José Luis Franco Varela y Mario Rea Field, entre otros), asistieron: el licenciado y notario con licencia, Miguel Antonio Gutiérrez Ysita, director general del Instituto de la Función Registral del Estado de México; con él estuvo el presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, licenciado Álvaro Villalba Valdez.

### Registros Públicos y Catastros

Por su parte, los miembros de la Comisión de Registros Públicos y Catastros, sesionaron durante dos ocasiones. El día 6 de abril se realizó la primera y tuvieron lugar las intervenciones del notario Juan José Pastrana Ancona, presidente del Consejo Directivo de la ANNM; del director general adjunto de Catastro de la Secretaría de Desarrollo Social, licenciado Marco Antonio Sotelo Mesta; el licenciado Jan Boker Regens, director de normatividad mercantil de la Secretaría de Economía; del representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, licenciado Alfonso Arredondo Huerta.

Destacó también la participación del geógrafo Carlos Agustín Guerrero Elemen, director de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instancia que tiene a su cargo la parte tecnológica para aplicar en estados y municipios el Programa de Modernización de los Registros Públicos y del Catastro impulsado por el Gobierno Federal. 🇲🇽

Como en sesiones anteriores, acudió como invitado un funcionario estatal cuya actividad se relaciona con la materia de trabajo de la Comisión, así como el presidente de la Mesa Directiva del Colegio de notarios en la entidad. Esta vez correspondió al secretario técnico de la Secretaría de Gobierno de Querétaro, ingeniero Adrián Bañuelos Carreón, a quien acompañó la licenciada Alma Delia Alcántara Magos, presidenta del Colegio notarial queretano.



La Comisión de Asuntos Agrarios con la diputada federal María Esther Terán.

# IX Congreso Nacional de Mediación



Entre los significados que el Diccionario de la Lengua Española asigna al verbo mediar, se encuentran: *Llegar a la mitad de algo; Interponerse entre dos a más que riñen o contienden, procurando reconciliarlos o unirlos en amistad.* La mediación como sistema de resolución de conflictos, es un recurso al alcance de los particulares, que les evita recurrir a los tribunales para dirimir sus diferencias. Con ello, las instancias formales impartidoras de justicia, la mayor de las veces saturadas y con problemas de eficiencia, se ven liberadas de ventilar asuntos que puede resolver la llamada justicia alternativa. La reducción de costos y tiempos para los particulares, resultan notorios cuando interviene la mediación.

De acuerdo con una definición desde la óptica jurídica, la mediación es un procedimiento autocompositivo que consiste fundamentalmente en que un tercero llamado mediador, quien debe contar con una experiencia debidamente acreditada en la negociación o conciliación de controversias, se encarga de establecer la co-

municación y acercamiento necesarios a fin de que las partes lleguen a un arreglo que se ajuste a sus necesidades, mismo que comúnmente queda plasmado en un convenio de transacción.<sup>1</sup>

## Notariado y mediación

Por sus cualidades como especialista en Derecho y la responsabilidad que cotidianamente ejerce ante la sociedad, el notario mexicano tiene un papel central en el proceso de la mediación. Así lo reconoce la Ley del Notariado en el Distrito Federal, donde se designa a sus miembros como mediadores jurídicos y mediadores conciliadores.<sup>2</sup>

Dada la importancia de la mediación en la problemática social y jurídica que experimentan los mexicanos en pleno siglo XXI, la Asocia-

1. González Calvillo, Enrique. *La mediación en México*. En *Jurídica*, Anuario. Revista de la Universidad Iberoamericana, Vol. Núm. 29, 1999, pp. 209 a 218.

2. Ver Arce Gargollo, Javier. *Arbitraje y función notarial*. Ed. Porrúa. 1997. En las páginas 50 y 51, el autor desarrolla una breve pero contundente descripción de la función notarial en la mediación.

ción Nacional del Notariado Mexicano y el Centro de Mediación *Vivir en paz*, a la fecha, han desarrollado nueve Congresos donde, miembros del Poder Judicial, Federal y locales, así como notarios y abogados especialistas en el tema, comparten sus experiencias con quienes se inician o ya desarrollan la loable tarea de la mediación.

**La sede fue el Colegio de Notarios del D.F.**

Por lo anterior, y dentro de la novena edición del Congreso Nacional de Mediación, notarios, magistrados, funcionarios del poder judicial, especialistas e interesados en el tema, el pasado 25 de mayo de dieron cita en el Colegio de Notarios del Distrito Federal para presenciar el acontecimiento. La bienvenida oficial estuvo a cargo del anfitrión y presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, Erick Salvador Pulliam Aburto y a la cual asistieron: Mariano Azuela Güitrón, ex ministro de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juan José Pastrana Ancona, presidente del Consejo Directivo de la ANNM; Othón Pérez Fernández del Castillo, director del Centro de Mediación del Notariado Mexicano y; como representante del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el licenciado Pascual Hernández Mergoldd.

Durante los mensajes en el proceso de apertura, tomaron la palabra el notario Juan José Pastrana Ancona, presidente de la ANNM, quien agradeció a su colega Pulliam Aburto, el haber prestado las instalaciones del Colegio. De igual modo, manifestó un reconocimiento al Centro de Mediación del Notariado, a cargo del doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, la organización del Congreso. Por su parte, al pronunciar su discurso, éste rindió un homenaje al doctor y ex ministro Azuela de quien



Los notarios Othón Pérez Fernández del Castillo y Juan Pastrana Ancona presidieron la apertura del Congreso.

destacó su reconocida labor como magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la dedicación que por años aplicó en la enseñanza, para beneficio de muchas generaciones que tomaron su cátedra.

Previa a la declaratoria inaugural y después de la entrega de un reconocimiento por parte del presidente de la ANNM, el ex ministro agradeció el homenaje, deseando que la mediación resulte un instrumento útil para resolver los problemas que enfrenta el país.

Finalmente, nombre del magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, el licenciado Pascual Hernández Mergoldd, declaró iniciados los trabajos del IX Congreso Nacional de Mediación. 



El presidente de la ANNM entrega un reconocimiento al ex ministro Azuela Güitrón.

# Difusión y fomento de la imagen del Notariado

Como parte importante de su responsabilidad al asumir la representación del Notariado Nacional, el presidente del Consejo Directivo de la ANNM, lleva a efecto una intensiva actividad orientada a promover la imagen notarial, a través de medios como la radio y televisión. Para el segundo medio y durante el mes de mayo, en dos ocasiones, el doctor Juan José Pastrana Ancona acudió a las entrevistas que le hicieron en dos canales televisivos, con el objeto de informar al público usuario sobre las funciones notariales, sus ventajas y aclarar las críticas que se vienen haciendo al gremio.<sup>1</sup>

La primera de las entrevistas la realizó el doctor Eduardo Laveaga, a cuya programa acudieron los notarios Juan José Pastrana Ancona y Erick Salvador Pulliam Aburto, presidentes de la ANNM y



1. Las versiones completas y videograbadas de ambas entrevistas, aparecen en la página web de la Asociación Nacional, de interesarle a algún notario-lector.

del Colegio de Notarios del D.F., respectivamente. Durante el programa titulado *¿Los notarios contribuyen u obstaculizan el desarrollo económico de México?* Ambos personajes respondieron a los cuestionamientos y críticas que se hace a la labor notarial y que el conductor les planteó.

La siguiente ocasión en la que el doctor Pastrana Ancona fue entrevistado, ocurrió

en el programa nocturno de noticias del canal 34, perteneciente a Radio y Televisión Mexiquense. Ante la pregunta del conductor Carlos González, acerca de la labor del notariado, su presidente respondió que los miembros del gremio se caracterizan por contar con una imagen moderna, donde el uso de las nuevas herramientas tecnológicas constituye un requerimiento básico para el óptimo desempeño de la función.

Al describir al notariado, el presidente de la ANNM, señaló que son promotores de la confianza de los usuarios de sus servicios, a quienes asesoran gratuitamente. Recomendó que, en trámites como testamentos y escrituraciones, por ejemplo, los interesados acudan con un notario pues los documentos que este expide refleja, por parte de quienes requieren de sus servicios, el deseo de vivir en orden. También, entre otros señalamientos hechos por el notario Pastrana Ancona, se refirió a la idea casi generalizada de que los servicios notariales son costosos, aclarando que del 100 por ciento de lo cobrado a los usuarios, el 83.3 por ciento corresponde al pago de impuestos y derechos que se enteran al fisco. Concluyó afirmando que el horizonte notarial del país es la modernización para entrar de lleno a la era digital. 



## UNAM y el Colegio de Notarios de Tabasco firman Convenio de Colaboración.



**La función notarial contribuye a que la legalidad sea la base de toda estructura social, con una dinámica cambiante y en permanente actualización.**

**Andrés Granier Melo, gobernador constitucional de Tabasco y testigo de la firma del compromiso UNAM-notarios de Tabasco.**

**Villahermosa, Tab., 10 de junio del 2011.** La capital tabasqueña fue escenario de la firma de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Máxima Casa de Estudios con el Colegio de Notarios del Estado. Teniendo como testigo al gobernador Andrés Granier Melo, el presidente de la mesa directiva del Colegio de Notarios local, Miguel Cachón Álvarez, firmó el compromiso con los representantes de la institución educativa, doctores Estela Morales Campos y Héctor Fix Fierro, coordinadora de Humanidades y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, respectivamente.

### **Gobierno y notarios tienen propósitos comunes**

Durante la firma del documento, a la cual asistió también el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, doctor Juan José Pastrana Ancona, el gobernador Granier Melo manifestó que, desde los inicios de

su administración ha trabajado con los notarios tabasqueños en el logro de propósitos comunes, como fortalecer los vínculos y modernización de las instancias de gobierno, con las cuales el notariado tiene una permanente relación. Igualmente, destacó el permanente esfuerzo por mantener actualizado el marco jurídico estatal, particularmente donde se contempla a la actividad notarial. Tal es el caso, puntualizó, de la iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado, enviada para su aprobación al congreso local y donde se prevé dotar de mayores facultades jurídicas a los notarios.

El mandatario expresó su reconocimiento al Colegio de Notarios de Tabasco, por su permanente compromiso con la capacitación de sus integrantes y la modernización de sus procesos. En torno a la firma del al Convenio, afirmó que se trataba de un evento donde dos instituciones ampliamente reconocidas deciden sumar esfuerzos.

Finalmente, al resaltar el profesionalismo y com-



promiso social del notariado local, y su permanente disposición para impulsar un mejor Estado de Derecho, el gobernador Granier también se refirió a la participación del gremio en la modernización del Instituto Registral del Estado de Tabasco, hoy convertido en un organismo descentralizado. Es un sistema integral, abundó, que con tecnologías de punta permitirá una función registral eficiente, además de su necesaria vinculación con el Catastro.

**Los alcances del Convenio**

El compromiso contraído por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Colegio de Notarios de Tabasco, tiene como esencia la coparticipación de ambas instituciones en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica. Previene la elaboración y desarrollo de proyectos específicos en investigación y estudios jurídicos; la celebración de ciclos de conferencias, coloquios, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares; difundir publicaciones y eventos y; publicar artículos, memorias de encuentros y coeditar obras de interés común.

En su momento, el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, doctor Juan José Pastrana Ancona, señaló que el Convenio permite fortalecer los vínculos e intercambios académicos, además de la investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica. Ante los representantes universitarios y notariales, así como de funcionarios y académicos de Tabasco, el notario detalló el contenido y la importancia de los puntos acordados en el documento y los beneficios que reportará para el gremio local, con efectos positivos para los usuarios de sus servicios.

Finalmente, el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, doctor Héctor Fix Fierro, afirmó que la firma del compromiso significa la posibilidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura jurídica en el país, mediante la colaboración de dos organismos con propósitos similares., como son el Instituto y el Colegio de Notarios de Tabasco. A través del estudio de las normas e instituciones jurídicas, se busca mejorar la función cada vez mejor capacitados, concluyó.





# El Colegio de Quintana Roo pionero en la certificación notarial de su región

La intensa actividad del notariado por actualizar e instalar de lleno a sus miembros en la modernización, prosigue con pasos firmes que se reflejan en novedosas y extensivas acciones para beneficio de los agremiados. Ello es producto del impulso que, desde los inicios del 2011, viene desarrollando la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y cuyos efectos se reproducen con gran éxito en los estados.

Así ocurrió en el sureste de la República donde, además del compromiso suscrito por el Colegio tabasqueño con la UNAM, sus pares de Quintana Roo se convirtieron en los pioneros de la actualización y necesaria certificación de los notarios de cinco entidades de la zona.

**El interés del notariado regional se reflejó en una nutrida asistencia**

Los días 24 y 25 de junio del presente año, en Cancún, Quintana Roo, el Colegio local presidido por la notaria Carmen Nicolás Ramírez, convocó a notarios de Yucatán,





A lo largo de dos días, la concurrencia escuchó la exposición de los ocho temas programados, los cuales fueron impartidos por notarios reconocidos por su trayectoria académica y probada experiencia como profesionales de la actividad.

La apertura oficial estuvo a cargo del secretario de Gobierno de Quintana Roo, arquitecto Luis Alberto González Flores, quien acudió en representación del titular del gobierno estatal. En dicha ceremonia también tomaron parte el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, doctor Juan José Pastrana Ancona y la presidenta del Colegio de Notarios local, licenciada Carmen Nicolás Ramírez.

En entrevista previa, y como anticipo de su exposición **Intervención notarial en la prevención del lavado en México**, el presidente de la ANNM, notario Juan José Pastrana Ancona, se había pronunciado por la urgencia que tiene el país en torno a la aprobación de las medidas propuestas por el Gobierno Federal, para acotar legalmente a las actividades ilícitas que tienen que ver con el también llamado blanqueo de capitales. 📌

Campeche, Chiapas, Tabasco y de su propio estado, a participar en la **Primera certificación y actualización notarial regional del sureste 2011**. Organizado con el apoyo del Gobierno del Estado y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano (ANNM), este primer curso regional obtuvo una excelente acogida pues contó con más de 230 asistentes, en su mayoría notarios de la región.

**Ocho notarios expositores de probada calidad impartieron los temas**



Asistieron notarios de cinco estados del sureste.

# La Jornada Notarial del Distrito Federal 2011 y sus resultados<sup>1</sup>

**México, D.F., 1º de junio de 2011.** En 1998, los notarios del Distrito Federal y el gobierno local aplicaron por primera ocasión la primera Jornada Notarial. Desde aquella ocasión y previo acuerdo de autoridad-notarios, los capitalinos interesados en regularizar la situación de sus bienes inmuebles u otorgar testamento podrían recibir asesoría al respecto. En el 2005 los apoyos crecieron para que lo interesados pudieran recibir además descuentos en el cobro de impuestos y una sustancial rebaja en el pago de los honorarios notariales. En el 2005 y con actividades programadas para cada delegación política, la meta fue atender a 6 mil ciudadanos.

Para el 2011, han transcurrido 13 años y la Jornada prosigue con ascendentes resultados. En el presente año, notarios y autoridades esperan dar atención a por lo menos 65 mil habitantes de la capital, cifra que seguramente será superada por el creciente interés de los capitalinos por contar con la certeza y seguridad jurídica que otorgan los documentos notariales.

Siendo un programa tan importante y por sus alentadores resultados, escribano solicito al presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, una entrevista para que

1. Entrevista concedida a **Escribano** por el notario público Erick Salvador Pulliam Aburto, actual presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal.



nuestros lectores tengan un panorama de la *Jornada Notarial*, así como de sus bondades para fomentar la cultura de la legalidad entre quienes viven en la capital del país.

## Acuerdo autoridad-notarios para beneficio de los ciudadanos

**Escribano:** Licenciado Pulliam, gracias por acceder a concedernos la presente entrevista. Para iniciar, en Querétaro le preguntaron: ¿por qué no se replican a nivel nacional actividades como la *Jornada*?

**Notario Erick Pulliam:** Es cuestión de voluntad política. Como les decía a mis colegas en Querétaro, el éxito de la *Jornada Notarial* no estriba en que los notarios vayamos a las delegaciones, su éxito reside en la existencia de un respaldo por parte del Gobierno de la Ciudad, cuyas autoridades ofrecen condonaciones de impuestos.

Si el Gobierno dice: a los que entren en la *Jornada Notarial* les vamos a condonar el 60 por ciento del pago del ISAI en una regularización; la gente acude en mayor medida para regularizarse. Ahí está el éxito, si no fuera por la intervención de la autoridad, no habría un número tan alto de personas que fueran a la *Jornada Notarial* como el que tuvimos este año. Este 2011 llevamos alrededor de 63 mil personas atendidas. Cuando inició, en el año del 98, fue simplemente para acercar el Notariado a la población. Era una idea conjunta del notariado capitalino

con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hicimos el ejercicio de llevar a los notarios a las 16 Delegaciones del Distrito Federal para que dieran asesoría.

En aquella ocasión fueron casi 6 mil las personas atendidas porque no había el actual beneficio fiscal. Cuando en el 2005 se da el primer beneficio fiscal, el número se incrementa de manera notable y ha ido creciendo en los años subsecuentes hasta llegar a estos 63 mil que tenemos ahora.

### El Colegio espera dar atención a 67 mil capitalinos en 2011

**Escribano:** Le preguntábamos la otra vez, sobre la meta inicial 2011 y nos comentaba que había todavía algunos trámites pendientes, de tal modo que probablemente la superaran.

**Notario Erick Pulliam:** Sí, se mencionaba un número de 67 mil personas que serían atendidas en este año. Llevamos ya 63 mil y la jornada sigue. Ahora estamos en pláticas con la gente del Gobierno del Distrito Federal para ver si lanzamos una segunda etapa de la campaña, la cual sería muy compacta; probablemente con duración de una semana, y con ello llevar el servicio a un mayor número de habitantes. Además, se siguen dando asesorías normalmente, tanto en el Colegio como en las notarías. Yo creo que a final de año vamos a andar por arriba de la cifra de los 67 mil atendidos.

**Escribano:** Entonces, de acuerdo con lo que me está mencionando, la *Jornada* ya tiene 13 años.

**Notario Erick Pulliam:** Sí, ya es el treceavo año que se realiza la *Jornada Notarial*. Es un programa que ya tomó carta de naturalización en la ciudad. La gente sabe que va a haber *Jornada Notarial* cada año, la espera para ingresar y obtener los beneficios fiscales que se dan a través de la *misma*.

**Escribano:** En ese sentido ¿qué tipo de beneficios obtiene el capitalino cuando acude?, sobre todo estamos hablando de la regularización de sus bienes, de su patrimonio.

### Las tres vertientes de la atención notarial durante la Jornada

**Notario Erick Pulliam:** Son tres vertientes las que hay en la *Jornada Notarial*. Una, es la regularización de propiedades en la que se obtienen beneficios fiscales, tales como descuentos en el Impuesto de Adquisición sobre Bienes Inmuebles, en los derechos de registro y en los derechos de los diversos documentos que hay que obtener para una titulación de una propiedad.

La segunda es el tema de las adjudicaciones sucesorias. Después de analizar el fenómeno de irregularidad que existe en la ciudad, determinamos que un gran número de inmuebles se encuentran irregulares porque falleció el titular. En ese sentido, consideramos que era necesario darle un impulso mayor a lo que es la adjudicación de bienes inmuebles por herencia. Por eso es que los beneficios fiscales en esta materia son todavía mayores que los de la jornada normal de escrituración de inmuebles. También hay beneficios, incluso desde el inicio de la tramitación sucesoria, con descuentos en los derechos a pagarse por los informes de testamento, en fin, todo ese tipo de derechos están beneficiados con la *Jornada*.

Y, la tercera vertiente, que también es muy importante es la tocante a los testamentos. En la *Jornada* también se promueve que la gente haga testamentos a bajo costo. Este año el testamento de la *Jornada Notarial* tuvo un costo de mil 100 pesos, con la idea de los interesados se motiven y hagan su testamento.

**Escribano:** En la campaña de testamento a bajo costo, que es permanente ¿ustedes prosiguen otorgando esa atención?

**Notario Erick Pulliam:** Durante todo el año.

**Escribano:** En ese sentido y por lo que sabemos ¿el testamento a bajo costo también está orientado a personas de bajos ingresos?

**Notario Erick Pulliam:** En este caso no, el testamento está abierto a las personas que quieran hacerlo, no es necesario demostrar que se tienen bajos ingresos, el propósito es motivar a la gente para que haga su testamento, no importando su nivel social.

**Escribano:** ¿Cuál es el testamento que está orientado a las personas de la tercera edad?

### El testamento para el adulto mayor

**Notario Erick Pulliam:** Dentro de la modalidad de los testamentos acordados con el Jefe de Gobierno, tenemos la campaña de *Testamento para el Adulto Mayor*. Este documento es para aquellas personas mayores de 68 años que cuentan con su tarjeta de pensión alimentaria. En este caso, durante 2011, nosotros nos comprometimos a cobrar por cada testamento 400 pesos, los cuales pueden ser pagados, incluso en mensualidades, a través de su tarjeta de pensión alimenticia que les otorga el gobierno de la ciudad.

Desarrollamos dicha labor porque los notarios vemos en ese segmento de la población la necesidad social de ayudar y apoyar a quienes han trabajado por la ciudad y que, teniendo un patrimonio no han hecho su testamento, pues si esto no se hace, el día de mañana vamos a estar metidos otra vez en la irregularidad, ya que aunque los titulares ya cuenten con su título de propiedad, seguramente sus hijos no lo van a tener, o les va a costar más trabajo si no se hace testamento.

**Escribano:** Haciendo la suma de toda la actividad que desarrollan tanto en la *Jornada* como en las actividades cotidianas, finalmente ustedes están contribuyendo al fomento de la llamada cultura de la legalidad.

**Notario Erick Pulliam:** Exacto.

**Escribano:** En el XXV Congreso Internacional del Notariado, se mencionó que para América Latina y África el 80 por ciento de la población no contaba con escrituras de su patrimonio.

Comparativamente hablando y refiriéndonos a México, siempre ha llamado la atención y es lógico, la capital de la República por ser tal, tiene una serie de ventajas y de cualidades respecto al resto de la República.

Esto se refleja, en la encuesta sobre vivienda que levantó Consulta Mitofsky donde destaca la diferencia entre medio urbano y medio rural, pero sobre todo cuando se abrió la *Jornada 2011* se decía que el

50 por ciento de los capitalinos, no el 80, carecía de titulación de su propiedad.

### Logros porcentuales en la escrituración

**Notario Erick Pulliam:** Según la encuesta del Colegio de Notarios del año pasado, las personas que dicen tener escrituras en la Ciudad de México es el 53 por ciento, tenemos un 47 por ciento todavía de irregularidad, es un número muy grande y debemos redoblar esfuerzos; pero también, si volteamos hacia atrás, nuestra encuesta de 2005 nos hablaba de un 42 por ciento de personas con escrituras.

Hemos avanzado 11 puntos en 5 años en la regularización, lo cual creemos que es un buen resultado, pero que nos deja todavía con muchas cosas por hacer, insisto, 42 por ciento en el 2005.

**Escribano:** Hablando de encuestas y, sobre todo la del Colegio, en el número 52 de *Escribano* publicamos una nota sobre la cultura del testamento. Tema que vamos a seguir tratando, sobre todo dándole el enfoque de la necesaria divulgación, difusión entre los mexicanos en general de la cultura de la legalidad. Llama la atención el contraste que refleja el Notariado Español, el cual también aplica su encuesta anual, pero ahí las cifras están a la inversa.

Por ejemplo con Mitofsky el 80 por ciento de los encuestados declara que no acude o no ha acudido a algún notario, que sus bienes no tienen mayor seguridad jurídica y con los españoles ocurre a la inversa.

**Notario Erick Pulliam:** Sí, es muy interesante la forma en que hemos venido atacando este problema, y en lo esencial es difundiendo campañas de regularización de la tenencia de la tierra como las *Jornadas Notariales* y de otorgamiento de testamentos durante todo el año, tratando que la gente vea la conveniencia de tener sus papeles en regla.

En la encuesta también que hicimos el año pasado, la gente que dijo tener testamento en el Distrito Federal fue el 17 por ciento, un número muy bajo, pero comparado con la media nacional es muy superior; estamos 10 puntos arriba de la media nacional. Sin embargo, estamos muy lejos de tener una cultura

testamentaria ya inmersa en la sociedad mexicana, yo creo que nos falta mucho todavía y ese es el reto para los colegios.

## La necesidad de los acuerdos

**Escribano:** Definitivamente es necesario ese tipo de actividades.

**Notario Erick Pulliam:** Yo no vería tan distinta la situación de provincia respecto del Distrito Federal en materia de regularización de la tenencia de la tierra, creo que los problemas siguen siendo los mismos.

Esto puede ser atacado con voluntad política si hay acuerdos de facilidades para regularizar la tenencia de la tierra, sobre todo para las personas de más escasos recursos; al menos en las zonas urbanas de los estados. Me parece que sería un programa que podría tener una gran respuesta.

¿Qué sucede? Cuando nosotros atendemos un asunto en la oficina y vemos que es viable, que los papeles están en regla, se va a hacer la compra-venta de un inmueble, todo perfecto.

¿En dónde se atorán los asuntos? Cuando se les cotizan los impuestos y derechos, gastos y honorarios que tienen que pagar, ahí es donde nosotros vemos que la gente dice: sí, está muy bien, pero por el momento prefiero hacer mi contratito privado y luego hay vea qué hago.

Me parece que los impuestos que se cobran por la transmisión de propiedad deberían de ser revisados, están muy altos.

**Escribano:** Al parecer y por lo que hemos visto, no cunde esta cultura en los estados, sobre todo por parte de las autoridades porque piensan que van a dejar de percibir ingresos vía impuestos.

Pero a la larga regularizar la propiedad conlleva necesariamente el que el ciudadano que acude a tener seguridad jurídica en su patrimonio, va a tener que pagar de manera formal y regularmente sus impuestos, con lo que se beneficiarían las arcas públicas.

**Notario Erick Pulliam:** Así lo ha entendido la Tesorería del Distrito Federal. Nosotros les hemos hecho ver

a los tesoreros con los que hemos platicado que una propiedad que se encuentra irregular, difícilmente se paga el impuesto predial. O sea, si no es mía, por qué voy a pagar el impuesto predial.

Si hay inseguridad entre una familia, por ejemplo sobre la propiedad de un inmueble, nadie paga el predial, es difícil que la gente pague el predial; en cambio teniendo sus papeles en regla, estando la propiedad a su nombre la gente, acude y paga su predial puntualmente.

Probablemente a la hora de regularizar la propiedad el gobierno deje de percibir una cantidad importante del Impuesto de Adquisición sobre Bienes Inmuebles, pero si eso lo comparamos al paso del tiempo con el pago efectivo del impuesto predial, esa disminución o esa aparente disminución que hizo el gobierno del estado en sus ingresos, se convierte en un aumento en las contribuciones, con la ventaja de que esto es de manera permanente.

Lo podemos ver aquí en el Distrito Federal, donde es evidente que la recaudación del impuesto predial ha ido creciendo año con año. Entre más se regularice la propiedad, más gente está pagando sus impuestos.

## Particularidades y necesidades territoriales propias

**Escribano:** Que esto debería ocurrir en toda la República, lo sabemos. Es cuestión únicamente de que los gobiernos estatales y municipales se convenzan de tomar ese tipo de decisiones.

**Notario Erick Pulliam:** Y hacer un estudio serio, yo estoy hablando del Distrito Federal que es la realidad que conozco. En algunos estados probablemente el problema de la propiedad común, por ejemplo, los ejidos, les genere a ellos un problema diverso.

Yo no digo que la solución del Distrito Federal sea la misma para toda la República. Cada estado debe hacer su estudio, ver exactamente en dónde y cómo atacar la problemática de la irregularidad en la tenencia de la tierra.

Pienso que sí es bueno que se vean los resultados que han sido exitosos, pero eso no quiere 

decir que nuestras experiencias puedan aplicarse en las entidades; cada estado tendrá sus necesidades propias.

**Escribano:** Sin embargo, es necesario.

**Notario Erick Pulliam:** Es necesario. Hay que hacer algo, porque lo peor que podemos hacer es no hacer nada; ver que la irregularidad está en todos lados y no hacer nada. Los notarios hacemos esfuerzos y en todos estos programas también aplicamos un descuento en el honorario que cobramos. Por ejemplo, en la *Jornada Notarial* y de manera uniforme hacemos un descuento del 35 por ciento del arancel: también estamos cooperando con nuestro granito de arena. Y más aún, en materia testamentaria, los testamentos de 400 pesos son una verdadera cuota de recuperación, pero sabemos que son necesarios.

### En año y medio, 13 mil adultos mayores hicieron testamento

**Escribano:** ¿El testamento a bajo costo a quiénes beneficia?

**Notario Erick Pulliam:** Exclusivamente a los mayores de 68 años que cuentan con una tarjeta de pensión alimentaria que les da el gobierno de la ciudad. Y le comento que hemos hecho en año y medio alrededor de 13 mil testamentos de estos, es un número muy importante.

**Escribano:** En las encuestas llama la atención cuando se les pregunta a los entrevistados por qué no han hecho testamento; unos responden porque no hace falta, otros, porque es muy costoso.

**Notario Erick Pulliam:** En efecto la gran mayoría contesta que no es necesario. Y eso lo relacionamos nosotros mucho con la idea que hay de que el testamento debe de hacerse ya prácticamente en el lecho de muerte.

La gente piensa que el testamento se debe de otorgar así, cuando está uno ya a punto de salir de este mundo. Entonces cuando le preguntan al respecto responde: 'No hace falta ¿por qué? porque no me pienso morir todavía, o sea, no me siento que esté a punto de morir'. Sin embargo, ese es uno de los mitos que hay alrededor del testamento. El testamento se tiene que

hacer cuando está uno en plenitud de facultades y como una medida de prevención.

La gente piensa que al hacer testamento los herederos ya tienen derechos sobre sus bienes y los van a desposeer. En fin, es una idea muy difundida entre la sociedad, cuando realmente el testamento no es más que un documento de prevención que no va a surtir ningún efecto hasta la muerte del testador. Todo eso es lo que siempre estamos tratando de decirle a la gente, tratamos de terminar con estos mitos del testamento.

¿El testamento es muy caro? El testamento en la Ciudad de México normal, conforme a arancel, cuesta alrededor de 3 mil pesos, y si lo analizamos contra los beneficios que se obtienen es verdaderamente barato. Pero aún así, participamos en las campañas en donde abarataremos aún más el costo para que la gente se motive y haga su testamento.

### Actividades de difusión de la cultura del testamento

**Escribano:** En el número 52 de *escribano* hicimos una reseña de un libro de uno de sus colegas *Cómo hacer su testamento y no morir en el intento*, el cual es excelente. Sin embargo, este tipo de instrumentos para informar resulta costoso, y no todas las personas tienen acceso al mismo.

**Notario Erick Pulliam:** Casi lo que cuesta el testamento de adultos mayores. Es necesaria una mayor difusión y ya estamos pensando qué podemos hacer al respecto. Nosotros, por ejemplo, este libro que cita de José Higinio Núñez y Bandera, es un libro que no pretende ser un tratado académico sobre el testamento. Al contrario, con un lenguaje muy llano, muy claro para la población, le presenta al lector diversos aspectos que se pueden dar a la hora de hacer un testamento, con el ánimo de que la gente vea que no es tan difícil ni es tan solemne el asunto. Hay que pensar en él como un documento necesario, pero no como algo que forzosamente tenga que ser hecho con una solemnidad total.

El testamento tiene la gran ventaja de que se puede cambiar las veces que uno quiera. Esto es, yo puedo ir muy solemnemente y hacer mi testamento hoy y, muy solemnemente también, irlo a cambiar mañana si cambian las circunstancias de mi vida. Es otro de los

mitos que hay a su alrededor. 'Que tal que le dejo a mi esposo y que tal que me divorcio, no, mejor me espero a ver qué pasa'. Y pasan los años y ni se divorcia y se va a morir intestada: por estar pensando qué pasa con su heredero, no se hace el testamento. La gente piensa que si hace el testamento se va a quedar fijo, para siempre y, no, es un documento esencialmente revocable.

Ese libro de José Higinio aborda todos esos problemas, todos esos temas y los hace de una manera muy amena. También tenemos en la página del Colegio un audio que se llama *Testamento* y que es narrado por Cantinflas. Tiene una historia sobre qué pasa si no se hace testamento, en fin, lo tenemos ahí con la idea de que la gente que entre a nuestra página lo escuche y se motive a testar. Los notarios capitalinos también estamos haciendo esfuerzos y campañas. Probablemente nos falta dedicarle más esfuerzos, pero sí, estamos muy preocupados para que la gente lo haga.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad también se ha preocupado y tiene sus propias campañas que incluyen la entrega de volantes, los que está distribuyendo continuamente por toda la Ciudad.

**Escribano:** Nos tocó que nos dieran uno en la Delegación Benito Juárez.

**Notario Erick Pulliam:** Con toda la logística territorial que tiene el gobierno se reparten esos volantes por toda la ciudad y eso hace que la gente reflexione un poco sobre la conveniencia de hacer testamento.

### El efecto económico de la irregularidad

**Escribano:** Volviendo a lo de la regularización del patrimonio y, sobre todo, la propiedad inmobiliaria, finalmente tiene un efecto económico, incluso para el propietario; contar con un bien del que no se puede disponer, como usted lo menciona, para cierto tipo de trámites.

**Notario Erick Pulliam:** Simplemente, tener una casa y necesitar dinero, no sé, para la escuela de los hijos, para remodelar el inmueble, incluso. Si no se tienen los papeles necesarios, no se puede acudir ante un organismo financiero y pedirle un crédito. Si tengo mis escrituras en regla y necesito una cantidad de dinero, puedo ir ante un banco, una Sofol y pedir un crédito de

liquidez para poder pagar esos estudios de mis hijos, esa remodeladita a la casa e írselo pagando a la financiera.

Si no tengo escritura el banco no me presta: 'Con qué me garantizas el pago si no tienes documentos con qué hacerlo'. El que los inmuebles vayan entrando a la formalidad, también constituye un detonante de la economía de la ciudad. Entre más inmuebles estén metidos en la formalidad es más factible que haya un movimiento económico en la ciudad. Toda esa riqueza que se puede tener en bienes inmuebles está dormida, no ayuda a producir nada mientras se permanezca en la informalidad. Por eso es que deben redoblarse los esfuerzos para que más inmuebles estén entrando a la regularidad.

Estos 53 por ciento que nos dicen ahora que ya tienen sus escrituras, representan, si lo vemos en números concretos, si en la Ciudad de México se dice que hay un poco más de dos y medio millones de inmuebles, cada punto porcentual son 20 mil viviendas medidas a la formalidad, no es menor el asunto.

**Escribano:** Cantidad muy importante.

**Notario Erick Pulliam:** Que son importantes claro, no es despreciable ese número, aunque como le dije hace rato, estamos plenamente conscientes que todavía hay mucho por hacer y seguiremos participando de manera entusiasta en los programas que decida el gobierno para aumentar la cifra.

**Escribano:** Señor Notario ¿Alguna otra opinión, idea que quiera agregar para sus colegas notarios de Escribano en el país?

**Notario Erick Pulliam:** Que ojalá que estos programas de beneficio social se extiendan por toda la República con sus propias necesidades, con su propia metodología. Es importante que la gente sienta que hay un apoyo por parte del Notariado en la regularización de sus viviendas, para que se motive y acuda con nosotros para hacer sus escrituras.

**Escribano:** Licenciado Pulliam muchas gracias por la entrevista.

**Notario Erick Pulliam:** Al contrario, le agradezco mucho. 

# La protesta de decir verdad ante notario

Notario Fernando Antonio Cárdenas González



**E**n reuniones académicas se ha abordado el tema si las declaraciones rendidas por los comparecientes ante el notario para la redacción de una escritura deben realizarse bajo protesta de decir verdad y si el notario debe tomar previamente la protesta respectiva y advertirles las penas en las cuales incurrir las personas que se conducen con falsedad.

Por una parte hay quienes están de acuerdo con lo anterior y, en cambio, otros difieren de ello y argumentan que estos rituales solamente proceden cuando se trata de declaraciones o informes rendidos ante autoridades judiciales en el ejercicio de sus funciones, pero las mismas no se justifican ante notario en virtud de no ser considerado éste funcionario público.

El tema encuentra su fundamentación esencial en el artículo 130 de la Constitución Federal cuyo precepto en lo conducente dice: "... La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley..."

Esta disposición obliga a los interesados a que las declaraciones rendidas bajo protesta de decir verdad sean verídicas, tiene por finalidad asegurar la autenticidad de lo declarado para fortalecer los principios de la buena

fe contractual y los de certeza y seguridad jurídicas que forman parte de los más altos valores sociales.

## La amplitud de la interpretación Constitucional

Sin embargo, la disposición constitucional citada no se refiere a que esas declaraciones, bajo protesta de decir verdad, únicamente procedan ante autoridades judiciales, sino por el contrario, no lo limita y de ahí que esta expresión pueda utilizarse por los interesados cuando éstos emitan declaraciones ante cualquier tipo de personas físicas y jurídicas, pues aquéllos estarán obligados a la veracidad de las mismas, independientemente si la ley sanciona o no su falsedad.

El artículo 130 constitucional utiliza el vocablo *prometer* y no el de *protestar*, pero el espíritu de la disposición es el mismo, esto es, asegurar la verdad de lo declarado.

Este principio ya se consideraba en la Constitución Mexicana de 1857, el cual fue adicionado por reformas en el año de 1873 y tuvo su antecedente en la Ley Sobre Libertad de Cultos de 1860. El texto constitucional de aquella época decía:

"La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen sustituirá al juramento religioso, con sus efectos y penas".

Sin embargo, al promulgarse la Constitución de 1917, el contenido de este precepto pasó a ubicarse en el artículo 130, pero el constituyente original no sustituyó el vocablo *prometer por el de protestar* y, la razón, quizá, fue que el primero de ellos era el comúnmente utilizado por la sociedad cuando se rompió la relación entre la Iglesia y el Estado.

Desde la separación mencionada, la protesta de decir verdad sustituyó al juramento, que para Garrud consistía en: “un acto por el cual el hombre tomaba a Dios por testigo de su sinceridad e implícitamente declaraba atraer sobre sí la venganza divina en caso de que no hubiera dicho la verdad. En esta vinculación entre el hombre y Dios, se pretendía apoyar la veracidad de lo declarado”.

El Diccionario de Derecho Procesal Civil, de Eduardo Pillares, define la palabra protestar como sigue:

*“La testificación o declaración espontánea que se hace para adquirir o conservar un derecho, o precaver algún daño que pueda sobrevenir. Llámese protesta porque quien la hace manifiesta que no tiene ánimo de hacer lo que va a hacer. Hay protesta declaratoria, prohibitoria o inhibitoria, invitatoria o monitoria, y certificatoria. La primera es una declaración de la voluntad del que protesta; la segunda es aquella en que se prohíbe la ejecución de alguna cosa; la tercera es la que se incita o estimula para que se haga; y la cuarta, es aquella por la cual uno afirma de estar o no hecha alguna cosa”.*

### Los planos judicial y notarial

A la fecha, la expresión bajo protesta de decir verdad está ligada al ámbito jurisdiccional en virtud de que la legislación civil y penal, tanto del fuero federal como común, únicamente califican como delito la falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, pero no lo tipifican cuando estos hechos acontecen ante el notario o personas distintas a las mencionadas por la legislación.

En materia judicial, los códigos de procedimientos civiles de las entidades federativas exigen al juez, previamente al desahogo de la prueba confesional y testimonial, rinda al interesado la protesta de conducirse con verdad y hacerle saber las penas en las cuales incurrirán las personas que se conducen con falsedad. Lo mismo ocurre tratándose en materia penal.

Cuando el interesado rindió su protesta ante la autoridad judicial de conducirse con verdad y no lo hizo, su conducta sí se encuentra tipificada como delito en el Código

Penal bajo el tipo de falsedad en declaraciones judiciales o en el de informes falsos dados a una autoridad, lo que no acontece para los notarios, pues éstos no son considerados autoridad.

Estamos en presencia, para el caso de notarios, de una norma imperfecta que contempla la conducta, artículo 130 constitucional, mas no así la sanción, pues la legislación de la materia no lo tipifica como delito y, ante esta circunstancia, debe prevalecer el tercer párrafo del artículo 14 del mismo ordenamiento el cual dice: “...En los Juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata...”.

### La validéz ante notario

Desde nuestro punto de vista sí son válidas las declaraciones o informes rendidos al notario bajo protesta de decir verdad por parte de los interesados para la confección de una escritura, independientemente se tome o no previamente la protesta por el notario, se adviertan o no las consecuencias de no conducirse con verdad. Sin embargo, debemos tener presente que si esas declaraciones o informes son falsos, los interesados no incurrirán en el delito de falsedad en declaraciones, pues esta conducta realizada ante notario no se tipifica como delito por no ser éste autoridad ni funcionario público.

No obstante, este proceder puede generar otras conductas delictivas como lo sería la celebración o simulación de contrato o acto con perjuicio de otro, o bien, para obtener cualquier beneficio indebido cuyo delito se equipara al fraude.

En el Distrito Federal, las falsas declaraciones rendidas por los interesados al notario sí constituyen delito, pues la ley del notariado de esa entidad, vanguardista en la materia, sí lo contempla como tal en su artículo 165 el cual expresa:

**“Artículo 165.-** Se aplicará la pena prevista por el artículo 247 del Código Penal al que:

*Interrogado por notario del Distrito Federal, por el colegio en cumplimiento de las atribuciones establecidas por esta ley, o por el Archivo, falte a la verdad;*

*Hiciere declaraciones falsas ante Notario del Distrito Federal que éste haga constar en un instrumento;*

*Siendo Notario en ejercicio de sus funciones, a sabiendas, haga constar hechos falsos en un instrumento.*

*La penalidad prevista se duplicará si quien comete el delito es notario”.*

El artículo 247 del Código Penal citado en la disposición transcrita, se refiere a las penas que deben imponerse a las personas que cometen el delito de falsedad en declaraciones.

### Es necesario que en los estados se contemple la acción penal

Sin embargo, la gran, pero gran mayoría de las legislaciones notariales de la República Mexicana no contemplan en sus ordenamientos una disposición similar a la antes transcrita, por lo tanto, es necesario incluir en el tipo genérico básico del código penal de cada entidad federativa las falsas declaraciones que una persona realice ante notario respecto a sus generales o respecto a hechos o actos vinculados con el contenido del instru-

mento notarial, independientemente que se proteste o no al interesado, se le haga a éste saber o no las consecuencias jurídicas de su falsa declaración, así como también si causa aquélla o no, daño o perjuicio a terceros.

También esta propuesta puede incluirse en la legislación notarial como es el caso del Distrito Federal, en cuyo supuesto el tipo penal estaría previsto por la ley notarial y no en el código penal, lo cual sería totalmente válido, pues no todas las conductas delictivas deben estar previstas en el código penal.

Tipificar como delito las falsas declaraciones ante notario contribuiría a fortalecer la institución notarial y, por lo tanto, los servicios de fe pública en beneficio de la sociedad. 

## Preparar al sucesor

Por el notario Gerardo Gaxiola Díaz

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, todas las organizaciones deben considerar como una de las estrategias para asegurar la continuidad en la buena marcha de la organización el preparar el relevo en el mando, es decir, identificar y desarrollar candidatos a sustituir a los hombres clave, llámense “consejeros”, “administrador”, “secretario general”, “coordinador general”, “presidente”, “director general” o “gerente general”.

En el campo de las sociedades mercantiles conviene distinguir dos aspectos: la sucesión en la administración por un lado y la sucesión en la propiedad del negocio por el otro, pues una cosa es quién administra y otra quién es el dueño del capital social.

Lo ideal es que el cambio de mando ocurra de manera programada, aunque conviene estar prepara-

dos para enfrentar un cambio repentino motivado por la muerte de algún administrador o accionista.

El testamento es el instrumento adecuado para definir quiénes serán los nuevos propietarios de la empresa al fallecer sus titulares, los que en su momento ejercerán el control del negocio participando directamente en su administración o efectuando las designaciones o ratificaciones que consideren convenientes.

Sin duda, la vida y éxito de las empresas está estrechamente vinculada a la vida y visión de los emprendedores.

Y usted, ¿ya prepara a su sucesor? 



**B**ajo el lema “LA SEGURIDAD JURÍDICA, UN RETO DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO”, se desarrolló en La Habana, Cuba, del 23 al 26 de marzo de 2011, el III Congreso Internacional “JURISCUBA 2011”, la VIII Jornada del Notariado Cubano y la Primera Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado, de la Legislatura 2011- 2013 (UINL).

En el evento participaron 370 delegados, de ellos, 180 cubanos y 190 extranjeros, representando a 25 países de América Latina y otras latitudes.

La inauguración tuvo lugar el miércoles 23 de marzo de 2011 en el emblemático Palacio de las Convenciones de La Habana. La sesión inaugural estuvo presidida por Homero Acosta Álvarez, Secretario del Consejo de Estado, María Esther Reus González, Ministra de Justicia de Cuba; Rubén Remigio Ferro, Presidente del Tribunal Supremo Popular; Arnel Medina Cuenca, Presidente de la Unión de Juristas de Cuba; Joaquín Bernal, Vice Jefe del Departamento de Organización del Comité Central del PCC, Ariel Mantecón Ramos, Presidente de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Olga Lidia Pérez Díaz, Presidenta de la Sociedad de Notariado Cubano, Juan Mendoza Díaz, Decano interino de la Facultad de Derecho, Alfonso Zermeño Infante, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino y Alfonso Cavallé Cruz, Delegado del Consejo General del Notariado español para las relaciones con Iberoamérica.

Las palabras de salutación a los delegados e invitados estuvieron a cargo de la MSc. Olga Lidia Pérez Díaz, Presidenta de la Sociedad del Notariado Cubano y Directora de Notarías y Registros Civiles del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, quien refirió la importancia de analizar y debatir, en cónclaves como éste, temas tales como la función notarial y el derecho de las personas.

Seguidamente, el Dr. Alfonso Zermeño Infante, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL dirigió un mensaje de saludo a los presentes.

El discurso oficial de apertura del Congreso estuvo a cargo de la Lic. María Esther Reus González, Ministra de Justicia de la República de Cuba, quien destacó que la asistencia de delegados de 25 países reconoce la dignidad del pueblo cubano que ha sabido resistir por más de medio siglo el brutal y criminal bloqueo económico, comercial y financiero de EE.UU. contra Cuba y la posibilidad de intercambiar experiencias y conocimientos sobre las mejores prácticas de los servicios legales a las personas naturales y jurídicas.

En este acto de apertura, los delegados pudieron disfrutar de la Conferencia Magistral: “El control notarial de las circunstancias de la persona como garantía del principio de autonomía de la voluntad”, del Dr. Alfonso Cavallé Cruz.

Durante los días 24 y 25 de marzo de 2011, sesionaron las comisiones de este evento en las instalaciones del insigne Hotel Nacional de Cuba.

El día 24 de marzo, en la mañana, se constituyeron dos comisiones de trabajo. La Comisión N.1 estuvo presidida por la MSc. Olga Lidia Pérez Díaz (Cuba) y la Dra. Mercedes Salazar Puente de La Vega del Perú. Por su parte, la Comisión 2, fue presidida por la Lic. Yuris San Rodríguez Aroche, Directora de la Dirección de Consultorías Jurídicas y Atención a Asesores Jurídicos del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

La sesión vespertina estuvo a cargo del Ms C. Lázaro Juan Corzo González, Vicepresidente de la Sociedad del Notariado Cubano.

El 25 de marzo, la sesión matutina de la Comisión N.1, estuvo presidida por el Ms C. Francisco Pérez Torres, Director de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, del Ministerio de Justicia de la República de Cuba.

La sesión de la tarde de este propio día, fue presidida por la Lic. Irina Solano Trueba, Secretaria de la Sociedad del Notariado Cubano.

En las sesiones de trabajo de este importante evento se presentaron un total de 23 ponencias y se dictaron 12 conferencias. Igualmente se constituyeron 3 paneles:

1. Cultura jurídica
2. El Registro de Estado Civil en la sociedad cubana contemporánea
3. La Calificación Registral

Por ejes temáticos, los principales asuntos abordados y conclusiones a las cuales se arribaron fueron las siguientes:

## Notariado y Registro Civil

1º. El Notario, como jurista práctico y cercano a la realidad social, ha de tener por norte el respeto al principio de autonomía de la voluntad. La autonomía de la voluntad, como poder que compete a las personas para regular su propia esfera jurídico-privada, se manifiesta fundamentalmente a través de la facultad de realizar actos y negocios jurídicos. La autonomía de la voluntad, como una de las principales manifestaciones prácticas de la libertad personal, va ligada a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de su personalidad. El Notariado durante siglos ha prestado un silencioso servicio a la sociedad, y continuará prestándolo. Su ágil adaptación a las nuevas tecnologías, la colaboración con las administraciones públicas, y sobre todo la defensa de los derechos de las personas son realidades cotidianas en muchos países de Notariado latino. Solo con un notariado bien configurado y regulado podrá continuar prestando un inestimable servicio a la sociedad, que se traduce en su callada pero

eficaz contribución a la libertad, la igualdad, la seguridad, la paz, la justicia y la prosperidad de los pueblos.

2º. Las personas dependientes y vulnerables pueden encontrar en la figura de la legítima asistencial, regulada

en el Código Civil cubano en sus artículos 492 y 493, el cauce idóneo para poder recibir por causa de muerte bienes con los cuales hacer frente a sus más apremiantes necesidades y paliar la situación económica en la que pueden quedar, tras el fallecimiento de la persona que en vida era su pivote patrimonial. Empero, si se quiere estar a tono con el enunciado del artículo 12.5 de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, es necesario ajustar las normas de Derecho sucesorio a esta. Se trata de matizar en algunos casos y de ampliar la esfera de aplicación subjetiva en otros, lo cual en buena medida compete a notarios y jueces. La supletoriedad del Código Civil, regulada en su artículo 8 y en su Disposición Final Primera, se erige a su vez, en un dédalo jurídico, necesario a superar para lograr la verdadera simetría que el ordenamiento legal requiere. En



todo caso, la legítima asistencial cubana es un modelo exportable a otros ordenamientos jurídicos del continente.

**3º** El primer paso, para la efectiva protección a las personas con discapacidad, y de las personas dependientes y vulnerables en general, lo es el cultivar el amor al prójimo. Pero lo cierto es que una sociedad que inculque, promueva y practique valores de solidaridad y conceptos de genuina y plena igualdad, tendrá un gran trecho avanzado para lograr una auténtica protección. Corresponde al Derecho, y en concreto al ámbito notarial, que esos proyectos tengan una adecuada respuesta normativa no exenta del contenido axiológico que le es inherente. En todo caso, se requiere flexibilidad de los operadores jurídicos, dígase esencialmente notarios, jueces y abogados. No se requiere un cuerpo codificado dedicado a las personas dependientes, sino la efectiva ejecución de la protección ya establecida, susceptible de perfeccionamiento obviamente, pero sobre todo de eficiencia en el funcionamiento de los mecanismos existentes a fin de que la utopía humanista que impregna el Derecho sea ciertamente una utopía realizable. Nuestra experiencia demuestra la atención permanente por parte del estado, la familia y la sociedad en general a las personas con discapacidad. Aumentarle su protección en materia patrimonial es un reto, sobre todo si se tiene en cuenta la situación económica imperante. Empero, ello no limita nuestros deseos de vertebrar estudios y soluciones jurídicas que ayuden a garantizar la protección de esos patrimonios. El Notario con su experiencia y capacitación esta preparado para interpretar la realidad social, encausar los problemas concretos en los que le toque actuar, contribuyendo, quizás sin advertirlo, a impulsar las reformas legislativa de la sociedad.

**4º** La representación legal de las personas con discapacidad no es una institución jurídica de sustitución, sino de apoyo para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Los notarios somos garantes de los derechos de las personas en situación de vulnera-



bilidad, entre ellas de las personas con discapacidad.

**5º** Resulta incuestionable la vigencia y validez del derecho de autoprotección, fundado en el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales de las personas, inherentes a la libertad, la igualdad y la dignidad de todos los seres humanos, mas allá de su edad, sexo, discapacidad, enfermedad o cualquier otras circunstancias. El notario, intérprete genuino de la voluntad de los requirentes, asesor natural y calificado, creador de un documento, válido y eficaz, que recepte cabalmente esa voluntad, debe contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.

**6º** La protección del concebido no nacido debe estar precedida por la determinación de su estatuto jurídico. Los mecanismos técnico-jurídicos que garantizan su protección parten de fórmulas casuísticas o globalistas, acogidas por los diversos ordenamientos jurídicos. La doctrina y numerosos ordenamientos admiten que el concebido pueda ser llamado a la sucesión mortis causa, por testamento o por ley, en la condición de heredero o en la de legatario. La ausencia de regulación oportuna de las instituciones sucesorias complementarias, que concretan la sucesión mortis causa del concebido en el Derecho cubano no la torna inaplicable; pero marca una brecha a partir de la cual pueden verificarse supuestos de desprotección a sus intereses y Derechos eventuales. La ausencia de regulación oportuna se manifiesta, de manera particular, en cuanto a la persona o personas que deben representar al

concebido, al régimen jurídico en que se encontrará la porción reservada hasta que se verifique el nacimiento y el destino de esta porción si se constata la frustración del embarazo.

**7º** El secreto profesional del notario, está ligado con el saber escuchar y guardar reserva de lo que oye, de lo que presencia como profesional depositario de la fe pública, tiene relación con el ejercicio de la función pública y la legislación que lo regula: El secreto profesional del notario sólo podrá ser

revelado a las partes o a quienes tengan interés legítimo. El contenido de los actos y negocios jurídicos celebrados ante el notario, sólo deberán ser de conocimiento de terceros, mediante las oficinas encargadas de su publicidad, de tal manera que el secreto profesional del notario, sigue siendo un deber, un sigilo propio del notario.

8º El estudio de las actas notariales y su desuso injustificado en la práctica cubana fue objeto de estudio a partir de un análisis lógico jurídico y apoyado en premisas teórico- doctrinales y experiencias prácticas cuyo primer razonamiento encontró apoyatura legal en el artículo 294 de la Ley de Trámites que le reconoce al documento notarial eficacia probatoria. La subestimación carece de sustento pues el acta cuenta con un autor determinado, se confecciona dentro del ámbito de competencias del notario y conforme con solemnidades legales. Diversos pueden ser los motivos del no uso de las actas en igual medida que las escrituras en el mundo jurídico de hoy, la primera obedece al tratamiento histórico legislativo desigual en comparación con las escrituras públicas que dio lugar a que fuera la práctica y las necesidades sociales las que impusieron el uso y alcance de las actas notariales.

9º El Registro de actos de ultima voluntad y de declaratorias de herederos, que cuenta hoy en Cuba con 113 años de tradición registral, perfeccionada a través de la labor legislativa, la aplicación de la informatización y la descentralización de los servicios de solicitud y expedición de certificaciones hacia todas las provincias del país, se ha convertido en un eficaz mecanismo de publicidad sucesoria y de seguridad jurídica preventiva, así como en un aliado inseparable de la actividad notarial que se vale de sus servicios centralizados para la instrumentación de las adjudicaciones hereditarias, ya sea por vía testada o intestada.

10º El derecho de disposición sobre el cadáver se encuentra regulado en nuestro ordenamiento jurídico, reconociéndose la mayoría de las posibilidades de actuación que el mismo contiene, pero, la deficiente técnica jurídica empleada por el legislador, así como la dispersión normativa imperante, hacen del notario la figura clave a la hora de contribuir,

a partir de la importante misión sociojurídica que realiza en situación de normalidad, a sanear las problemáticas que se presentan y posibilitar una realización del derecho objeto de estudio; en consonancia con el respeto a la última voluntad del finado y a su memoria pretérita.

### Registro de la propiedad

-Se llamó la atención sobre la importancia del uso de las Actas Notariales y la necesidad de lograr un tratamiento de igualdad respecto a las Escrituras. Se presentó un análisis histórico de su evolución y se señalaron los caminos a seguir para potenciar su utilización, haciéndose especial referencia al Acta de Notoriedad.

-Se trató el tema del ordenamiento inmobiliario cubano, en función de una estrategia para el logro de la seguridad jurídica y la contribución para el desarrollo económico y social del país. El mismo constituye un sistema apuntalado en nociones de lo holístico que interrelaciona a varios órganos del Estado en un fin común y abarca a varios subprogramas del ordenamiento de la propiedad cubana, dando respuesta a la tríada del control físico, económico y legal de los inmuebles que componen el patrimonio de la nación.

-Se realizó un análisis histórico del Registro de la Propiedad en Cuba y se planteó como propuesta esencial, la conversión del ordenamiento inmobiliario en el medio afín para dar seguridad jurídica a todos los negocios o actos jurídicos que se realicen a partir de la certeza en la coincidencia estricta entre lo inscripto en el Registro y la realidad física, junto al resto de los elementos que recaen sobre el inmueble.

-Se hizo referencia al Sistema Registral inmobiliario brasileño, su evolución y perfeccionamiento, aportándose aspectos ontológicos de la praxis y la teoría registral.

-Se expuso una nueva concepción del folio real que radica en su carácter extractado, cuya inscripción se fortalece con la incorporación de copia del título en el Registro de la Propiedad, lo cual aportará un impacto significativo en la seguridad jurídica preventiva.



Como parte de un panel denominado “calificación registral”:

-Se presentaron los resultados parciales de la Investigación “La Seguridad Jurídica de los Actos de Transmisión del Dominio de propiedad personal en Cuba”, enfocada a una de las preguntas de investigación sobre el rol del Registro de la Propiedad en la consecución de la misma y sus limitaciones actuales.

-Se definió y explicó el alcance y contenido de la calificación registral desde el punto de vista teórico doctrinal, reflejándose las principales faltas que pueden presentar los documentos notariales que acceden al Registro de la Propiedad o aquellas otras faltas relacionadas con la titularidad de la finca que legalmente impiden su inscripción definitiva y que producen la imperfección del documento desde el punto de vista registral, así como el proceso de ampliación del poder calificador a través de las diferentes etapas.

-Se abordó el tema del alcance y contenido de la calificación registral y su regulación en el Ordenamiento Jurídico vinculado al principio de legalidad.

La sesión culminó con las palabras de su presidente, que se enfocó en 3 ideas fundamentales:

-El discurso transformador por una mayor seguridad jurídica que une los distintos escenarios de Nuestra América.

-Las asimetrías, analogías y diferencias de nuestras culturas jurídicas, como retos de un constructo mayor del continente, en esa espiritualidad del pensamiento martiano y bolivariano, cada vez más cercano a nuestros pueblos, y finalmente;

-La proactividad puesta de manifiesto en la experiencia registral y notarial, tanto individual como colectiva, que refleja no sólo un lenguaje jurídico más común, sino la comprensión más elevada de nuestra función social, en aras de la creencia compartida en una seguridad jurídica preventiva.



## Propiedad intelectual y Asesoría jurídica.

1º El origen y evolución de la protección jurídica por el Derecho de Autor a los programas de ordenador y el enfrentamiento actual entre los llamados software propietarios y el movimiento del software, destacando que nuestro país suscribe la filosofía inspiradora de este último, advirtiéndose las desventajas que ello pueda tener en cuanto a la protección de datos sensibles, los programas antivirus, el posible estancamiento tecnológico, entre otros. Se señala además que los programas protegidos por el Derecho de Autor pueden utilizarse libremente en virtud de los límites que a este derecho subjetivo establecen las leyes y se enfatiza el importante papel que juegan los contratos para negociar las licencias de uso y de comercialización. Se concluye con la necesidad de saber elegir la mejor opción en cada caso en el contexto de la empresa cubana actual.

2º. La marca notoria no es un tipo diferente de marca, sino constituye una condición que puede alcanzar cualquier signo marcario durante su vida en el mercado, por lo que cualquiera de ellas potencialmente puede alcanzarla, siempre que se perfeccionen una serie de circunstancias de hecho que lo propicien y la ley prevé. La protección reforzada de la marca notoria está fundamentada esencialmente, en la tutela obligada de dos intereses, en primera instancia el del titular, el que invirtió esfuerzos y dinero para lograr que su marca fuera ampliamente conocida, y en segundo lugar, el del consumidor que en ausencia de una protección de la figura, pudiera estar sujeto a sufrir un riesgo de confusión. En Cuba ha devenido en una categoría histórica debido a que su protección ha estado matizada, por las diferentes condiciones del mercado y los lineamientos económicos, políticos y sociales imperantes en cada etapa histórica y está protegida en la legislación vigente.

3º. En los sistemas tradicionales de protección a los derechos marcarios se tipifican las conductas lesivas como infracciones o como delitos, según sean susceptibles de una acción civil, administrativa o penal. El reconocimiento de los usos violatorios ha alcanzado un alto nivel de armonización. Las tipologías de conductas infractoras definidas para el mercado virtual están marcadas por el dinamismo que el desarrollo tecnológico impone al sistema de derechos de propiedad industrial y a diferencia de

lo que ocurre en el sistema de protección a los signos marcarios tradicionales, los nuevos usos que de las marcas se realizan en Internet se vinculan a recursos, aplicaciones y también usos sin los cuales la red no puede funcionar. Las pautas recogidas en la Recomendación Conjunta sobre la protección de las marcas, y otros derechos de propiedad industrial sobre signos en Internet constituyen una valiosa guía para los Estados miembros de la Unión de París y la OMPI que al ser implementadas en sus leyes nacionales permitirían dar una respuesta uniforme a las situaciones que tienen lugar por el uso de un signo marcario en la red.

4º. La distinción entre una obra fotográfica y la mera fotografía no debe responder a la crítica o valoración de terceros de su carácter artístico, puede contravenir el principio de protección automática consagrado en el Convenio de Berna. Ni la calidad de la foto, ni el tiempo dedicado han de ser criterios válidos para llevar a cabo la diferenciación. Tampoco la realización mecánica de las fotografías o con intervención humana indirecta, como son los barridos fotográficos desde satélites o las fotografías de una cámara de seguridad, se les debe conceder una protección como mera fotografía y un conjunto de derechos exclusivos.

5º. El asesoramiento legal a todos los procesos de las entidades que operan en la economía cubana, ha de enfrentarse con una preparación integral del jurista por la diversidad de materias y normas que debe dominar, en ello influyen instituciones y el propio profesional del Derecho. Las principales deficiencias que suelen identificarse constituyen los retos a asumir por los juristas en aras de alcanzar la calidad requerida. Estas deficiencias pueden ser motivadas por la concurrencia de uno o varios factores, debiendo aprovecharse para su solución las ventajas que brinda el control de la legalidad en la función preventiva del asesor. También se ha de reformular la preparación de los directivos de las diferentes entidades en el orden jurídico, para así lograr que el servicio de asesoría legal que recibe sea aprovechado plenamente.

### Cultura Jurídica

1. La cultura jurídica, no solo entendida como conocimientos acerca del Derecho y sus normas, sino como la aprehensión global de lo jurídico teniendo en cuenta los principios y valores que en él se integran, adquiere importancia trascendental en toda sociedad. La cultura jurídica, que responde al momento histórico donde se desarrolla, se despliega

inevitablemente en la conciencia de los hombres, específicamente en la conciencia jurídica. Los límites o fronteras entre ambas categorías no son nítidos. Estos son procesos ideológicos complejos, cuyo estudio teórico sirve como base para el despliegue de investigaciones y estrategias con vistas a su perfeccionamiento.

2. Los resultados investigativos obtenidos por el Centro de Investigaciones Jurídicas del MINJUS, demuestran que el fortalecimiento de la cultura jurídica de la sociedad no sólo depende del sistema del Ministerio de Justicia; si no de la colaboración de todas las instituciones, incluyendo en ello a los agentes socializadores como la familia, la escuela, los medios de comunicación y la comunidad. La mejor manera de crear una cultura jurídica para una sociedad, cualquiera que esta sea, es a través de una cultura de participación ciudadana, por tanto, incrementar la labor a partir de este principio tiene que ser un objetivo priorizado.

3. Los círculos de interés jurídico constituyen un elemento importante en la formación vocacional y educativa de los niños, niñas y adolescentes, pues los conocimientos recibidos ayudan a perfeccionar su carácter en todos los ámbitos: culturales, políticos, militares, económicos, ambientales, contribuyendo al desarrollo de convicciones y valores, creando hábitos de amor al trabajo, respeto a la ley y estimulando una adecuada conducta social.

4. Los medios de comunicación, entre otros agentes socializadores, juegan un importante rol en la formación de la cultura y la conciencia jurídica de la población y en especial de las niñas, niños y adolescentes. En los medios, especialmente en la Televisión, se hace necesario reformular determinadas estrategias con vistas a potenciar programas dedicados a públicos diversos.

Las conferencias, ponencias y paneles suscitaron interesantes y profundos debates con trascendencia teórica y práctica. En total se produjeron 52 intervenciones.

Con motivo del décimo aniversario del CIJ fue expuesta la experiencia lograda por este centro en la investigación socio-jurídica, sus principales resultados, su potencial científico, así como al Anuario con que cuenta el mismo.

La Habana, Cuba, 26 de marzo de 2011. 



**García Villegas, Eduardo. La Tutela de la Propia Incapacidad. Ed. Porrúa-UNAM. 2010, pp.264.**

Adentrarse en el análisis de las modalidades para tutelar la propia incapacidad a través de la lectura del libro que sobre ese tema ha escrito el colega notario y jurisconsulto Eduardo García Villegas, resulta de invaluable provecho para quienes, el ejercicio cotidiano de nuestra profesión jurídica notarial implica, además de la obligada referencia al derecho privado, la orientación jurídica que, cada vez con mayor frecuencia, brindamos a familiares de personas que han caído en incapacidad, ya sea por enfermedad o por el proceso degenerativo normal de todo organismo humano.

La mayoría de las legislaciones estatales no regulan la posibilidad de que la propia persona física capaz, dicte estipulaciones con anticipación en aspectos relativos a su persona y a la administración de sus bienes para el caso de caer en estado de incapacidad. (Algunas entidades federativas que ya prevén las disposiciones anticipadas son: Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Aguascalientes, Michoacán y Morelos, primer Estado en adoptarlas)

El libro de referencia es una propuesta de regulación integral en el derecho positivo mexicano de las disposiciones anticipadas y su registro, que revisa minuciosamente lo existente sobre el tema en el ordenamiento jurídico nacional y extranjero. "Si está plenamente regulada la entrada del ser humano a la vida, ha llegado el momento de que regulemos también su salida, con plena dignidad."

La citada investigación jurídica, clarifica conceptos, (persona, personalidad, eutanasia, ortotanasia, dignidad, derechos de la persona y personalidad) es un activo de la ciencia jurídica y se suma al acervo bibliográfico de autores notarios, verbigracia, "La representación derivada de las disposiciones para la propia incapacidad" de Fernando Antonio Cárdenas González, o el estudio "Disposiciones y estipulaciones para la propia incapacidad" varios autores, entre otros; Javier Arce Gargollo, Othón Pérez Fernández del Castillo, Tomas Lozano Molina, presentado en la VIII Jornada Notarial Iberoamericana, Veracruz, Ver.1998. y publicado en la Revista de Derecho Notarial Núm.111 de la A.N.N.M. abril de 1998.

Su primera edición por editorial Porrúa y segunda edición en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, su antecedente la tesis doctoral "La necesidad jurídica de disposiciones para tutelar la propia incapacidad", realizada por el autor para obtener el grado de Doctor en Derecho en julio del año 2006.

Con extensa bibliografía, hemerografía, legislación y fuentes informáticas consultadas, el autor señala que, en la mayoría de los países, sobre todo aquellos herederos de la tradición jurídica romana, sorprende la ausencia de medidas jurídicas sobre las disposiciones ante la propia incapacidad, basadas en el principio de la autonomía de la voluntad, en la libertad y dignidad del ser humano.

El libro se compone de cuatro capítulos, en los cuales se abordan los valores, fundamentos y métodos dentro de la ciencia jurídica que sustentan sus propuestas, contiene un profundo estudio de derecho comparado sobre la regulación adoptada respecto a las disposiciones anticipadas en países como; Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Australia, Holanda, España, Alemania, Francia e Italia. Así mismo se explican los supuestos y principios doctrinales existentes en México sobre el tema y se estudian las distintas figuras jurídicas tales como tutela, testamento, poder y mandato, renta vitalicia y fideicomiso, por último, el autor, enuncia sus propuestas en los cuatro aspectos siguientes: 1.-Disposiciones concernientes a la vida y salud, donaciones y trasplantes. 2.-Acotaciones a la tutela voluntaria. 3.-Mandato en previsión de la propia incapacidad. 4.-Hipoteca inversa.

La obra jurídica de Eduardo García Villegas, es una propuesta anticipada, reflexiva y analítica de los hechos que, considera pertinente, impulsar expresamente en el derecho constitucional mexicano el contenido de los derechos de la personalidad (honor, intimidad personal y familiar, propia imagen) y su consecuente reglamentación en el derecho positivo mexicano con un "sistema eficaz para su protección por vía civil"

Muy interesante resulta el planteamiento de adecuar el texto del artículo 24 constitucional y regular la objeción de conciencia, la cual, contextualizada en el ámbito de las disposiciones para la propia incapacidad, podría generar la posibilidad de oposición de la ejecución de disposiciones anticipadas, de ahí la importancia de ampliar su ordenación jurídica.

Con respecto al pago del seguro de vida contratado por quien ha dictado disposiciones anticipadas, el autor, considera se trata de una hipótesis no regulada y concluye que "la materia de seguros está reservada a la federación por lo que en un momento dado, las modificaciones se deben contemplar en la ley de la materia."

Sin lugar a dudas, el contenido y las conclusiones a las que arriba Eduardo García Villegas en su libro "La tutela de la propia incapacidad", abonan al objetivo de lograr uniformidad en la regulación jurídica que sobre la materia, decidan adoptar, los congresos locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana.

**Notario José Antonio Villarreal Villarreal**

# Muy Pronto...



# CHIAPAS



COLEGIO NOTARIAL

## *109 Jornada Nacional del Notariado Mexicano*

*10 al 12 de Noviembre de 2011*



Pueden obtener mayor información en [www.notariadomexicano.org.mx](http://www.notariadomexicano.org.mx) o bien solicitarla al E-mail: [notariadomexicano@notariadomexicano.org.mx](mailto:notariadomexicano@notariadomexicano.org.mx) o al teléfono 55.25.52.64